



CARTA Nº 0308 /

Santiago, 05 ABR 2024

**ASUNTO:** Remite dos ejemplares Convenio 2024.

**REF:** Proyecto N°2430512 Convenio de Transferencias 2024 Fundación Chilena del Pacífico.

Señora  
Loreto Leyton  
Directora Ejecutiva  
Fundación Chilena del Pacífico  
Presente

Estimada Sra. Leyton;

Junto con saludar, me es grato remitir dos ejemplares del Convenio de Transferencia de Recursos, correspondiente al año presupuestario 2024, firmados por la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, referidos al Proyecto N°2430512 aprobado por la Resol. Aprobatoria F-60 del 23-02-2024 de SUBREI.

Se solicita a UD. remitir ambos ejemplares firmados por la representante legal de la Fundación Chilena del Pacífico en orden de continuar la tramitación de dicho Convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
KRASNA BOBENRIETH  
JEFA DEPARTAMENTO APEC

  
MGP

**DISTRIBUCION:**

1. Directora Ejecutiva FChP (c/a).
2. Jefa División Finanzas
3. Departamento APEC
4. Oficina de Partes

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**  
**Y**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**

En Santiago, Chile, a 1 de abril de 2024, entre la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Rol Único Tributario N° 62.000.670-K, en adelante e indistintamente "**SUBREI**", representada por su Subsecretaria doña Claudia Sanhueza, cédula de identidad N° 12.645.526-7, ambas con domicilio en Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**, Rol Único Tributario N° 72.695.900-5, representada, según se acreditará, por su Presidenta, Monserrat Galimany Flix, cédula de identidad N° 8.550.143-7, ambas domiciliadas en Avenida Los Leones N° 382, oficina 304, comuna de Providencia, en adelante **LA FUNDACIÓN**, se ha acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley N° 21.080, que creó la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante SUBREI, como órgano de colaboración inmediata del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de relaciones económicas internacionales, dispone en su Artículo 61 que esta entidad debe ser considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante "DIRECON", en el ámbito de las funciones y atribuciones que la mencionada ley le otorga, agregando expresamente que la referencia a dicha Dirección General contenida en la ley N° 19.466, que la faculta para integrarse como miembro de la Fundación Chilena del Pacífico, en adelante LA FUNDACIÓN, debe entenderse efectuada a la mencionada Subsecretaría.
2. Que LA FUNDACIÓN tiene como objeto social apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico, mediante la promoción y fomento del intercambio comercial, económico, cultural, científico, tecnológico y social de Chile con los países que la conforman y con otros países fuera de la Cuenca que potencien la consecución de sus fines. Para tal efecto, procura mejorar y difundir el conocimiento acerca de nuestro país y sus políticas de desarrollo entre los agentes económicos de la región a través de una activa participación en las principales redes y foros multilaterales de la región. Asimismo, en el plano nacional su objetivo es promover el interés y el conocimiento acerca de los países y sistemas económicos, sociales y culturales de la Cuenca del Pacífico por medio de una serie de actividades que desarrolla en estrecha colaboración con instituciones de Gobierno, del sector privado, universidades y centros de estudios.
3. Que la Ley N° 19.466 faculta a DIRECON, hoy SUBREI, para integrarse y participar como miembro en LA FUNDACIÓN, así como también, para efectuarle aportes en dinero de acuerdo con los recursos que, para tales efectos, se contemplen en su presupuesto, a objeto de solventar programas y proyectos específicos de promoción, diversificación y estímulo del



comercio exterior del país, en los cuales se pueden incluir los gastos operacionales de los mismos y los de LA FUNDACIÓN, correspondiéndole al subsecretario o subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales fijar los porcentajes máximos del valor total de los respectivos programas y proyectos que podrán financiarse con cargo a los aportes que prevé la mencionada ley, porcentaje que no podrá exceder del 50% del valor total de los mismos.

4. Que no obstante el límite porcentual de aporte previsto en la Ley N° 19.466, el subsecretario o subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales se encuentra facultado(a) para autorizar, mediante resolución fundada, montos de aporte que excedan tal porcentaje. Dicha resolución fundada requiere la autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
5. Que la Ley N° 21640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 06, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 065, contempla una transferencia de recursos de SUBREI a LA FUNDACIÓN, por la suma de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
6. Que SUBREI, en cumplimiento del mandato legal, por Resolución Exenta del Servicio N° F-60, de 23 de febrero de 2024, aprobó el proyecto N° 2430512, denominado "**CONVENIO DE TRANSFERENCIAS 2024 FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**", por un total de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), correspondiendo transferir dichos recursos a LA FUNDACIÓN para que esta ejecute las actividades del mismo en los términos definidos tanto en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, que se incluye en el Anexo 1, como en las cláusulas siguientes.
7. Que a LA FUNDACIÓN le corresponderá ejecutar las referidas actividades, pudiendo adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para ello, correspondiendo que su costo sea solventado con cargo a los fondos que se le transfieran, en la forma porcentual que se establece en este instrumento.
8. Que la ley 21.640, en sus artículos 23 a 25, contempla una serie de obligaciones y cláusulas para los convenios de transferencias corrientes y de capital que celebren los órganos de la Administración del Estado con instituciones privadas, en particular cuando el total del monto de los recursos que se transfieran supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.
9. Que, asimismo, el artículo primero de la ley 21.634, que moderniza la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, establece que, a partir del 12 de diciembre de 2024, a las fundaciones en las que participe la Presidencia de la República y las corporaciones, fundaciones y asociaciones no señaladas anteriormente en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario deberán aplicar la citada ley 19.886, respecto de los contratos que celebren a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.



## **PRIMERA: COSTOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, SUBREI transferirá a LA FUNDACIÓN hasta la cantidad de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), monto que, previa autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se destinará a financiar en la forma porcentual que a continuación se indica, los gastos que demande la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 que se anexa al presente convenio.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo Único de la Ley N° 19.466, la utilización por parte de LA FUNDACIÓN de los recursos señalados anteriormente no podrá exceder del 50% del costo total y efectivo de cada una de las actividades a ser realizadas al amparo del presente convenio. Sin embargo, de conformidad con los fundamentos que se establezcan por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales al aprobar este convenio y con autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda estampada en dicha resolución aprobatoria, el 100% del costo total y efectivo de cada una de las actividades correspondientes a los programas incluidos en el Numeral II del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 cuyo monto total asciende a US\$58.172 (cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), podrá ser solventado por LA FUNDACIÓN con cargo a los valores que SUBREI le transferirá. En lo que respecta a cada uno de los gastos de Administración referidos en el Numeral I del mencionado Programa de Actividades y Presupuesto 2024, ascendentes en total a US\$204.063 (doscientos cuatro mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América). LA FUNDACIÓN sólo podrá solventarlos en un 45% con cargo a los recursos que SUBREI le transferirá.

Para mayor certeza, se deja expresa constancia que sólo en la medida que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda brinde la mencionada autorización, el financiamiento de las actividades referidas en el Numeral II del anotado Programa de Actividades y Presupuesto 2024 podrá efectuarse en la forma indicada.

La transferencia de recursos antes indicada se efectuará en dos (2) cuotas iguales, y serán anticipadas sólo una vez que se cumplan las condiciones para la transferencia de recursos públicos que se establecen a continuación:

- a. Que LA FUNDACIÓN entregue las garantías que se especifican en la cláusula Segunda de este instrumento.
- b. Que LA FUNDACIÓN se encuentre debidamente inscrita y con sus datos actualizados en el Registro que SUBREI lleva para efectos de la Ley N° 19.862.
- c. Que LA FUNDACIÓN haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, observando para ello lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República. LA FUNDACIÓN deberá, al momento de solicitar los fondos, indicar a lo menos los siguientes datos:
  - Individualización completa de LA FUNDACIÓN.
  - Monto total de dinero a transferir.
  - Número y nombre de la cuenta corriente bancaria exclusiva, en dólares de los Estados Unidos de América, donde se ingresan los recursos que se



transfieren, así como también una cuenta corriente bancaria exclusiva para la administración de los recursos en moneda nacional. En dichas cuentas corrientes sólo deberán manejarse los valores que se transfieran en el marco del presente convenio y aquellos que eventualmente pudieren existir respecto de transferencias efectuadas en el marco de convenios celebrados entre las Partes con anterioridad o en el futuro.

- Firma de la persona, que, teniendo poder suficiente, recibe los recursos.
- d. Que LA FUNDACIÓN haya actualizado la información contenida en el registro señalado en el literal b, y que pueda entregar a SUBREI el Balance General Tributario del año anterior, para verificar la información correspondiente, entregando adicionalmente el Certificado de Inscripción y Ficha de Institución Privada, junto al Cuadro de Antecedentes Financieros.
- e. Que la resolución que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitada.
- f. Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N° 19.728, LA FUNDACIÓN esté al día en el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, sobre seguro de cesantía, establecidas en la citada Ley. Para acreditar lo anterior, LA FUNDACIÓN deberá enviar a SUBREI un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo; o el documento que en el futuro lo reemplace y que acredite el hecho.
- g. Que se haya cumplido el hito correspondiente, conforme al Programa de Actividades y Presupuesto 2024.

En caso de que los recursos públicos transferidos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, LA FUNDACIÓN tendrá la obligación de restituir dichos recursos de conformidad con lo dispuesto en el literal b) de la cláusula Cuarta.

**SEGUNDA: GARANTÍAS POR TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS Y CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO**

Para garantizar el anticipo de recursos, LA FUNDACIÓN entregará a SUBREI por única vez -previo a la transferencia de recursos públicos- una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, certificado de fianza pagadero a primer requerimiento conforme a la Ley N° 20.179 o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, RUT N° 62.000.670-K, por un monto equivalente al 50% del total de la transferencia de recursos públicos, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de junio de 2025. En caso de que se hayan ejecutado las actividades que constituyan el primer hito del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 y, que la ejecución de sea menor que los recursos transferidos correspondientes a la primera cuota entregada, LA FUNDACIÓN deberá otorgar una garantía adicional por dichos recursos no ejecutados de la primera cuota, previo a la recepción de la segunda cuota del aporte de SUBREI, con el objeto de mantener garantizado el remanente del total de los fondos anticipados a la FUNDACION.

Asimismo, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, LA FUNDACIÓN entregará a SUBREI -previo a la transferencia de recursos públicos- una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, certificado de fianza pagadero a primer



requerimiento conforme a la Ley N°20.179 o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, RUT N° 62.000.670-K, por la suma de US\$7.500.- (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), con fecha de vencimiento no anterior al 30 de junio de 2025. Podrá ejecutarse esta garantía en caso de incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el convenio, tales como las señaladas en la cláusula octava o no llevar a cabo al menos el noventa por ciento de las actividades contenidas en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024.

El certificado de fianza deberá, además, señalar que dicha garantía no goza del beneficio de excusión, siendo esta característica irrenunciable, y que el fiador se comprometerá a pagar la fianza a todo evento y a simple requerimiento de SUBREI.

Las garantías serán restituidas por SUBREI dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de la aprobación de la última rendición de los correspondientes informes -tanto de contenido técnico como financiero- asociados a la transferencia de fondos públicos, siempre que los recursos no utilizados en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 hayan sido reintegrados a SUBREI, en caso de haberlos.

LA FUNDACIÓN asumirá el costo financiero de la obtención de las garantías a los fondos transferidos para la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, no pudiendo imputar este costo a los fondos transferidos.

Será obligación de LA FUNDACIÓN mantener vigente las mencionadas garantías por todo el tiempo indicado para ello, debiendo renovarlas, en caso de ser necesario y procedente, a más tardar 30 días antes de su vencimiento, de lo contrario SUBREI las hará efectivas y terminará anticipadamente el convenio.

### **TERCERA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

De conformidad con el presente convenio, LA FUNDACIÓN deberá ejecutar el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, el cual se incorpora como Anexo 1 y forma parte de este instrumento.

En caso de que LA FUNDACIÓN desee realizar otra actividad con cargo a los recursos señalados, esta deberá ser previamente acordada por las partes, debiendo quedar constancia escrita de ello. Se requerirá modificar el correspondiente convenio solo si las modificaciones al Programa de Actividades y Presupuesto 2024 afectan la naturaleza del Convenio.

En ningún caso la FUNDACIÓN podrá invertir los fondos públicos transferidos en fondos mutuos, depósitos a plazo u otros instrumentos análogos, así como tampoco en actividades y gastos que no se encuentren expresamente contemplados en este instrumento y su anexo.



## **CUARTA: INFORMES**

LA FUNDACIÓN deberá rendir cuenta de los gastos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, utilizando el formato de rendición que SUBREI proporcionará al efecto y sujetándose a lo establecido en la Resolución N°30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o a las resoluciones que la modifiquen o reemplacen, así como también ajustándose al Manual de Rendición de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por Resolución Exenta N° J-25, de 28 de marzo de 2024, y a los formatos establecidos por SUBREI, o aquellos que los modifiquen o reemplacen en lo que no sea contrario a la primera. Las materias que el presente convenio regula de una manera específica primarán por sobre las disposiciones que fueren discordantes con el aludido Manual.

Los informes mensuales deberán acreditar el debido cumplimiento de la obligación de cofinanciamiento del costo total y efectivo de cada uno de los gastos de administración referidos en el Numeral I del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, realizados al amparo del presente Convenio.

### **a) INFORMES TÉCNICOS MENSUALES**

LA FUNDACIÓN deberá presentar a SUBREI, dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, un informe de contenido técnico de las actividades realizadas durante el mes anterior (Rendición Técnica), junto al correspondiente informe de rendición mensual Financiera (Rendición Financiera), que considerará la rendición de los gastos y de cuenta corriente a que se refiere la siguiente letra b). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del mes e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula Decimoprimera inciso segundo del presente instrumento. A su vez, el último informe deberá ser entregado a más tardar el 21 de enero de 2025. Si el día 20 corresponde a un día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

LA FUNDACIÓN deberá incorporar en los informes mensuales de contenido técnico, a lo menos, lo siguiente:

- a.1.** La definición de las áreas programáticas del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 asociadas a las actividades ejecutadas en cada periodo informado.
- a.2.** La enunciación de las actividades ejecutadas durante el periodo informado, junto a un informe específico de cada una de las acciones realizadas, que contenga una descripción de estas y sus resultados. Lo anterior, en concordancia con el instrumento de gestión detallado en la Cláusula Séptima de este instrumento.
- a.3.** El Informe técnico deberá estar apoyado por registros que permitan evidenciar las actividades realizadas, tales como material gráfico y/o audiovisual, presentaciones, minutas, fotografías de los servicios prestados y/o productos adquiridos, videos de las actividades, recortes de periódicos que hagan alusión a la actividad o cualquier otro registro.



- a.4.** Como parte del Informe Técnico se deberá incorporar una sección que dé cuenta del cumplimiento total de un hito en el mes que se esté rindiendo, cuando corresponda, la que contará con una descripción general de las actividades planificadas y ejecutadas, así como sus resultados. Cabe señalar que en esta sección no podrán informarse avances parciales de las actividades.

SUBREI dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción en oficina de partes, para aprobar u objetar los informes de contenido técnico. En caso de objetarse el informe técnico, dichas objeciones deberán ser debidamente comunicadas por carta certificada a LA FUNDACIÓN, debiendo informar los antecedentes que originan la discrepancia. En caso de que no hubiera objeciones a la rendición técnica, se procederá a revisar la rendición financiera. La carta certificada que informe el resultado de esta última también abordará el correspondiente informe técnico.

En caso de existir objeciones, LA FUNDACIÓN dispondrá de 5 días hábiles para aclarar las objeciones, a contar de la recepción de la carta certificada de SUBREI. Recibida la aclaración de la discrepancia, SUBREI dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente mes, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido, a menos que se tratase del último informe técnico que debe entregarse en el mes de enero de 2025, evento en el cual, ante la subsistencia de tales discrepancias, SUBREI procederá a su rechazo, debiendo estarse, en lo que respecta a la rendición de gastos pertinente, a lo indicado en el inciso penúltimo del literal b) de esta cláusula.

#### **b) INFORMES MENSUALES DE RENDICIÓN FINANCIERA**

LA FUNDACIÓN deberá presentar en forma mensual un informe de rendición Financiera, el que deberá ser enviado a SUBREI dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, junto al informe de contenido técnico a que se refiere la anterior letra a). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula Décima primera inciso segundo del presente instrumento. A su vez, el último informe deberá ser entregado en el mes de enero de 2025, correspondiente a la rendición financiera del mes de diciembre de 2024.

LA FUNDACIÓN deberá incorporar en los informes mensuales de rendición de gastos y de cuenta corriente, a lo menos:

- b.1** La cantidad efectiva de dinero gastado en la ejecución de las actividades del periodo, información que deberá detallarse y desglosarse por actividad, de acuerdo con los formatos que entregue SUBREI.
- b.2** Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto.
- b.3** Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica, que acrediten todos los desembolsos realizados, junto a los respaldos que son requeridos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen y ajustándose también a las disposiciones contenidas en el Manual de Rendición de





Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por la Resolución Exenta N° J-25 de 28 de marzo de 2024 o por el acto administrativo que la reemplace.

- b.4** La correspondiente conciliación bancaria aprobada por LA FUNDACIÓN, por cada una de las cuentas corrientes donde se administren los fondos del presente convenio, las cartolas bancarias del periodo informado, el libro mayor de banco, el Certificado Bancario de Saldo de cierre mensual, Respaldo de las Operaciones de Cambio, entre otros, incluyendo como documentación de respaldo de acuerdo con lo señalado en el Manual de Rendiciones de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado vigente.

La FUNDACIÓN podrá rendir gastos en viáticos, correspondiendo estos a los gastos de alojamiento y alimentación en que se incurra por el traslado de quien desarrolle actividades bajo el presente convenio. El monto diario máximo a cofinanciar por este concepto se ajustará a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°75 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento que regula el otorgamiento de viáticos en el marco de la facultad establecida en el numeral 13 del artículo 14° de la Ley N° 21.080. Para estos efectos, solo el Director Ejecutivo de la Fundación se considerará en la Categoría 1, en tanto que a las demás personas se aplicará la Categoría 2.

SUBREI dispondrá de 20 días hábiles, contados desde la aprobación del informe técnico respectivo, para aprobar, objetar o rechazar los gastos declarados en el informe de rendición de cuenta. Dicho resultado deberá notificarse por escrito a LA FUNDACIÓN, mediante carta certificada, debiendo informarle, en caso de objeción, los antecedentes que originan la discrepancia. LA FUNDACIÓN dispondrá de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada con la notificación, para presentar antecedentes que permitan aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, SUBREI dispondrá de 20 días hábiles para aprobar o rechazar dicha rendición. En el evento que LA FUNDACIÓN no aclare la discrepancia dentro del plazo dispuesto para ello, o sus antecedentes resulten insuficientes, SUBREI rechazará la respectiva rendición de cuenta de gastos. Los montos de los gastos rechazados deberán ser reintegrados a la cuenta corriente que mantiene para la administración del presente Convenio en un plazo no mayor a 10 días hábiles, lo que deberá demostrarse en la siguiente rendición. Dichos fondos podrán utilizarse en otros gastos pertinentes de acuerdo con el presente convenio en el Gasto de Administración o Gasto de Programa, según corresponda. Lo anterior, previa autorización por escrito del Supervisor. Si se tratare de Gastos de Programa, el monto de los gastos rechazados deberá utilizarse en el mismo Programa, de acuerdo con el Anexo del presente convenio.

Finalizado el convenio, LA FUNDACIÓN deberá restituir a SUBREI los recursos transferidos no utilizados dentro de los 30 días hábiles siguientes a contar del momento de recepción de la carta certificada con la notificación del resultado de la respectiva rendición. Para estos efectos, se entenderá por recursos transferidos no utilizados, los saldos no utilizados y/o no rendidos al término de la vigencia del convenio.



En caso de que corresponda la restitución de los fondos públicos transferidos y ello no se produjere, SUBREI cobrará la correspondiente garantía a que se refieren las cláusulas Segunda y Octava del presente convenio por los montos que correspondiere reintegrar.

### **c) OTROS ANTECEDENTES**

Cuando lo estime pertinente, SUBREI solicitará por escrito a LA FUNDACIÓN información adicional y específica, la que podrá incorporarse en los informes de contenido técnico referidos en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, que determinará SUBREI, según la naturaleza del requerimiento formulado.

## **QUINTA: SUBCONTRATACIÓN**

Sólo se permitirá la subcontratación para actividades que no constituyan el objeto principal del convenio.

En el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 -que acompaña el presente convenio en su Anexo 1- se especifican todas las actividades que serán subcontratadas, indicándose asimismo los montos por concepto de cada subcontratación y las instituciones que serán subcontratadas. En caso de que LA FUNDACIÓN requiera modificar las actividades, montos o instituciones que serán subcontratadas, será aplicable el procedimiento establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera.

Será obligación de LA FUNDACIÓN velar por que los contratos de trabajo que celebre para la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 cumplan con la normativa laboral, tributaria y previsional vigente, cuyo cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de LA FUNDACIÓN. Por lo anterior, SUBREI no financiará mayores beneficios pecuniarios que aquellos establecidos como obligatorios por la legislación del ramo ni indemnizaciones de carácter convencional o voluntarias. Las labores emanadas de los contratos de trabajo celebrados por LA FUNDACIÓN deberán desarrollarse durante la jornada ordinaria de trabajo y sólo de manera excepcional podrán remunerarse desempeños o labores en sobretiempo o fuera de la jornada ordinaria de trabajo relacionadas con algunas de las actividades definidas para el presente convenio y, en todo caso, con absoluta observancia de la normativa legal vigente.

LA FUNDACIÓN deberá cumplir estrictamente con las normas laborales, previsionales y tributarias relacionadas tanto con la contratación de sus propios trabajadores como con la subcontratación para la ejecución de obras o servicios de personal externo a través de los respectivos empleadores o subcontratistas. En consecuencia, SUBREI no financiará ni será responsable, en caso alguno, de sumas o prestaciones ordenadas pagar por la autoridad competente ni por los tribunales de justicia que tengan su origen en incumplimientos o actos de la FUNDACIÓN respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria aplicable al respectivo contrato. En su relación contractual con empresas contratistas o subcontratistas, LA FUNDACIÓN, deberá ejercer la potestad que le confiere la normativa legal aplicable al trabajo en régimen de subcontratación, debiendo informarse de manera oportuna e íntegra del debido cumplimiento de las



obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de sus contratistas o subcontratistas. De esta manera, SUBREI no financiará ni será responsable, en caso alguno, por la eventual responsabilidad solidaria que pueda recaer en LA FUNDACIÓN por no ejercer debidamente su potestad como empresa principal conforme a la ley, al incumplir el deber de información antes señalado.

**SEXTA: LEY DE COMPRAS**

A partir del 12 de diciembre de 2024, LA FUNDACIÓN deberá aplicar la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, respecto de los contratos que celebre a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

**SÉPTIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRAPARTE TÉCNICA**

SUBREI mantendrá seguimiento, control y aprobación permanentes de la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 mediante el análisis y evaluación de las actividades ejecutadas por LA FUNDACIÓN. Para ello SUBREI, a través de su contraparte técnica, podrá exigir a LA FUNDACIÓN todas las facilidades que requiera para tomar conocimiento, de forma presencial u otra que se determine, de la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, a fin de que realice revisiones, visitas inspectivas, evaluaciones de control interno y requiera toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios para verificar si el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 se desarrolla según el presente Convenio.

En el evento que existan observaciones como consecuencia de las acciones de control, estas serán dadas a conocer formalmente a LA FUNDACIÓN, la cual dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la correspondiente carta certificada de notificación para darles respuesta, correspondiendo adoptar un plan de acción orientado a subsanar las observaciones que eventualmente existan.

Por otra parte, y con la finalidad de ejercer un control, seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos vinculados a los programas establecidos en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, SUBREI y LA FUNDACIÓN harán uso del instrumento de gestión acordado y elaborado en conjunto entre ambas partes, y mediante el cual se definen, entre otros elementos, indicadores de gestión u otros instrumentos de medición, sus respectivos medios de verificación y cualquier otro aspecto o elemento de similar naturaleza que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos por LA FUNDACIÓN. El instrumento de gestión deberá ser remitido a SUBREI de forma mensual dando cuenta de la ejecución mensual del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, en conjunto con el informe técnico y de rendición financiera, y además de forma anual dando cuenta de la ejecución del año, en conjunto con el informe técnico anual.

Para efectos del presente convenio, SUBREI designa como contraparte (supervisor) para el seguimiento, control y aprobación de las acciones vinculadas a la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024a la jefa del Departamento APEC de



la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales de esta Subsecretaría. Por su parte, LA FUNDACIÓN designa como contraparte a su directora ejecutiva.

**OCTAVA: SANCIONES**

Si LA FUNDACIÓN no diere cumplimiento oportuno a la obligación de mantener vigentes las garantías a que se refiere la cláusula Segunda, SUBREI hará efectivas de inmediato las cauciones vigentes, sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio

Por otra parte, si LA FUNDACIÓN incumpliere, por causa que le fuere imputable, la obligación de entregar oportunamente los informes previstos en la cláusula Cuarta, literales a) y b), como asimismo de aquellos que SUBREI le solicite de conformidad con lo estipulado en el literal c) de la misma cláusula, será sancionada, por cada día hábil de atraso, con una multa equivalente al 0,1% del monto total del presente convenio. LA FUNDACIÓN deberá pagar la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar de la recepción de la correspondiente carta certificada de notificación de SUBREI, y si ello no ocurre SUBREI hará efectiva de inmediato la garantía vigente. La multa será enteramente de cargo de la FUNDACIÓN y no podrá imputarse en ningún caso a los recursos transferidos por SUBREI.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos 20 días hábiles de atraso sin que LA FUNDACIÓN hubiere cumplido a la obligación de entrega de los respectivos informes, SUBREI hará efectiva de inmediato las garantías vigentes sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio.

**NOVENA: DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

SUBREI podrá difundir -con apego a la normativa legal vigente- toda aquella información derivada del presente convenio.

Por su parte, LA FUNDACIÓN deberá publicar en su sitio web el presente Convenio, sus estados financieros, balance y memoria anual de las actividades.

**DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los resultados derivados de la ejecución del presente convenio, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, pertenecerá conjuntamente a LA FUNDACIÓN y a SUBREI.

Respecto de las marcas comerciales, nombres de dominio y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, LA FUNDACIÓN será responsable de cautelar que los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados que se deriven de su ejecución se constituyan a nombre de SUBREI y de LA FUNDACIÓN. Para estos efectos LA FUNDACIÓN tendrá la obligación de realizar los trámites pertinentes a fin de que las personas naturales o jurídicas contratadas o subcontratadas cedan legalmente el uso, goce y disposición de dicho material, sin perjuicio de sus derechos morales sobre las



obras creadas y efectuar los trámites y gestiones que correspondan para proteger y cautelar la integridad de tales derechos a favor de SUBREI y de LA FUNDACIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de SUBREI que lo apruebe, pudiendo realizarse actividades con cargo a los recursos transferidos hasta el 31 de diciembre de 2024, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de su ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo establecido en el Artículo 13 inciso 2° de la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, las partes dejan constancia que -a modo de regularización y de manera excepcionalísima- se podrán imputar como gastos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 aquellos que se enuncian a continuación, los cuales teniendo el carácter de imprescindibles para mantener la continuidad de la operación de la FUNDACIÓN, se ejecuten con antelación a la entrada en vigencia del presente convenio y a contar del 1 de abril de 2024, a saber: remuneraciones de la Directora Ejecutiva, sueldos del personal de profesionales y administrativos, cotizaciones previsionales del personal, arriendo, gastos comunes, gastos de electricidad y agua, conexión a Internet y web hosting, asesoría y soporte computacional, gastos en intérprete por actividades realizadas a través de webinars, suscripción a Zoom y a MailChimp, servicios de telefonía fija y celular, asesoría gestión contable e impuestos municipales. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera, párrafo segundo de este convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes suscriben el convenio en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de SUBREI y otro en poder de LA FUNDACIÓN.

La personería de la Subsecretaria, doña Claudia Sanhueza, para representar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Exento N° 60, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La personería de doña Monserrat Galimany Flix, para actuar y comparecer en representación de la Fundación Chilena del Pacífico, consta en Acta de la 78 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Chilena del Pacífico, de fecha 2 de agosto de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de septiembre de 2022. Los documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**CLAUDIA SANHUEZA**  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES**  
**ECONOMICAS INTERNACIONALES**

**MONSERRAT GALIMANY FLIX**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**



**ANEXO 1**  
**Programa de Actividades y Presupuesto 2024**

**Introducción**

El presente Programa de Actividades y Presupuesto para el ejercicio 2024 comprende aquellas líneas de acción nacionales e internacionales de la Fundación Chilena del Pacífico, de conformidad con los objetivos de dicha Fundación y aquellos definidos conjuntamente con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

La misión de la Fundación es apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico. Para tal fin, procura mejorar y difundir el conocimiento de nuestro país y sus políticas de desarrollo entre los agentes económicos regionales a través de una activa participación en las principales redes y foros multilaterales de la región. Bajo este criterio, su acción es ajena a la contingencia política.

La Fundación tiene por objeto desarrollar actividades tanto en el ámbito internacional como nacional. En el ámbito internacional su objetivo principal es apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico, mediante la promoción y fomento del intercambio comercial, económico, cultural, científico, tecnológico y social de Chile con los países que la conforman y con otros países fuera de la Cuenca que potencien la consecución de sus fines. En el plano nacional, promueve el interés y el conocimiento acerca de los países y sistemas económicos, sociales y culturales de la Cuenca del Pacífico por medio del análisis de los mercados, de las relaciones bilaterales y proyectos culturales. Desarrolla estas actividades en estrecha colaboración con instituciones de Gobierno, del sector privado, universidades y centros de estudio.

Adicionalmente, el Gobierno de Chile ha impulsado diferentes políticas públicas en diversas áreas para promover el desarrollo del país y contribuir con el bienestar de sus ciudadanos. En particular se destacan la Estrategia Nacional del Litio, la Política Exterior Feminista, Plan de Acción del Hidrógeno Verde, y la Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030. Asimismo, durante el 2024 Chile será Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, lo que permitirá generar sinergias estratégicas en la Cuenca del Asia-Pacífico.

En ese contexto, cabe indicar que la Subsecretaría tiene como fin ejecutar la política de Gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, promoviendo la participación de Chile en distintos organismos, foros internacionales, el desarrollo de las exportaciones, así como la integración regional, contribuyendo a la implementación de las políticas públicas que el país tiene.

Con miras a lo anterior, el año 2024 el programa de trabajo tendrá énfasis en aquellas actividades relacionadas con los objetivos estratégicos de inserción nacional en el Asia-Pacífico, particularmente las que profundicen el posicionamiento e importancia de dicha región, logrados especialmente durante el 2019, año en que Chile fue la economía anfitriona del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC). Estas actividades consistirán en encuentros, seminarios (presenciales y/o digitales), publicaciones y la organización y participación en una variedad de espacios que, en lo sustancial, contribuyan a la socialización entre grupos de interés clave y la opinión pública en general de la mencionada misión de la Fundación.

Las labores que se realizarán el año 2024 se vinculan directamente con la promoción, fomento, diversificación y estímulo del intercambio comercial en la región del Asia Pacífico, así como con la



profundización en Chile del conocimiento de las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas más relevantes para la proyección de nuestro país en la Cuenca del Pacífico. Esta última, por cierto, incluye, pero no se limita, a las economías que integran el mencionado Foro de Cooperación del Asia Pacífico.

Así, para la consecución de sus fines, la Fundación realizará los siguientes programas durante 2024:

1. Fortalecimiento de la Presencia de Chile en Foros Relacionados con el Asia Pacífico
2. Actividades Público-Privadas
3. Profundización del Conocimiento sobre la Cuenca del Pacífico

**Hitos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024:**

Hito 1: Entrada en vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos entre SUBREI y FCHP.

Hito 2: Rendición de las actividades a ser realizadas hasta Julio del 2024, según lo establecido en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024.



### **Criterios utilizados**

1. Ley 19.466

Se deben cumplir las reglas de financiamiento público establecidas en la Ley 19.466.

2. El tipo de cambio

Para efectos del cálculo estimativo de los gastos proyectados del presente Programa de Actividades y Presupuesto se ha utilizado el tipo de cambio del dólar observado del día 16 de diciembre del Banco Central.

3. Ítems de continuidad

Se refieren principalmente a la administración de la Fundación, los que se enumeran sin explicación detallada de los mismos, por ser suficientemente conocidos del Consejo Directivo y entidades relacionadas.

### **ESTIMACIÓN DE GASTOS (EN USD)**

<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>204.063</b>
<b>GASTOS DE PROGRAMA</b>	<b>58.172</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>262.235</b>





## ADMINISTRACIÓN

### Equipo de Trabajo

Durante el año 2024, el equipo de la Fundación realizará la gestión que se requiere para apoyar, planificar, desarrollar, implementar o liderar los programas mencionados de forma precedente. El equipo estará conformado por:

#### Dirección ejecutiva:

Loreto Leyton, Directora Ejecutiva

#### Diseño gestión e implementación de contenidos:

Luis Alberto Pino, Jefe de Contenidos y Programas

Laura Bustamante, Coordinadora de Contenidos

#### Gestión administrativa:

Consuelo Fuenzalida, Asistente General

Mónica Murúa, Jefe de Finanzas y Recursos Humanos

#### Apoyo administrativo:

Carlos Farías, Asistente

## I. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Desde el comienzo de la gestión de la actual directora ejecutiva, en el año 2016, se ha hecho un esfuerzo sistemático y de alta intensidad por reducir regularmente los costos fijos, y al presupuestar el año 2024 ello no ha sido una excepción. Sin embargo, como es de público conocimiento, las presiones inflacionarias impactan con niveles no vistos en décadas en nuestro país, un factor cuyo manejo está fuera del alcance de la dirección de la Fundación. Así las cosas, el alza inflacionaria se refleja en los gastos de ítems como arriendo o servicios varios, además de en las remuneraciones, que han sido únicamente reajustadas por IPC desde el 2016. Cabe mencionar que éstas constituyen un aspecto de relevancia para la Fundación, ya que, tal como se señaló en una de las sesiones de su directorio, el principal capital y motor de la Fundación es su equipo humano.

También es relevante destacar que el costo total de los gastos de administración es compartido y cubierto por los aportes anuales de las instituciones privadas socias de la Fundación y los fondos provistos anualmente por la SUBREI, en los siguientes porcentajes: el 55% del valor total de los gastos administrativos son pagados por la Fundación y el restante 45% es cubierto por SUBREI.

### Resumen Gastos Administrativos

ÍTEM	Monto estimado US\$
Gastos corrientes	1.833
Arriendo y gastos comunes	15.185
Asesoría y soporte computacional	2.511
Sueldos profesionales	59.250
Sueldos administrativos	40.819
Auditoría externa	3.661
Impuestos Municipales	66



Remuneración Directora Ejecutiva	80.738
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>204.063</b>

## II. GASTOS DE PROGRAMA

La Fundación ha aprovechado de poner en valor sus redes para contar con colaboradores de alto perfil de forma gratuita, además de realizar la mayor parte de las actividades a través de plataformas digitales. Esto ha permitido hasta ahora desarrollar gran parte del programa a un costo menor que si hubieran sido presenciales, produciendo un ahorro significativo en el programa en general.

### 1. FORTALECIMIENTO DE PRESENCIA DE CHILE EN FOROS RELACIONADOS CON EL ASIA PACÍFICO:

El objetivo es promover, apoyar y fortalecer la participación de distintos sectores de la sociedad chilena en los diversos foros multilaterales que se llevan a cabo en la Cuenca del Pacífico, en particular en los ámbitos del Consejo Asesor Empresarial de APEC (ABAC) y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), de los que la Fundación ejerce como Secretaría Nacional, y en la red internacional de Centros de Estudios APEC, de la que la Fundación funciona como Centro de Estudios APEC en Chile. En el caso de ABAC, la Fundación apoya el trabajo de los miembros ABAC elegidos por el Presidente de la República para el desempeño de sus funciones en las reuniones anuales de ABAC y en los espacios de cooperación público-privados en los que participan a lo largo del año.

#### 1.1. Pacific Economic Cooperation Council (PECC)

- **Participación en sesión del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente en Lima, Perú**

Objetivo	Participación en sesiones del Comité Permanente y del Comité Ejecutivo
Fecha estimada de ejecución	22 de agosto
Participante	Directora Ejecutiva de la Fundación
Resultado esperado	La directora ejecutiva participa en las sesiones anuales del Comité Ejecutivo (CP) y del Comité Permanente, ocasiones en las que colabora en el diseño de la agenda institucional del PECC. Cada reunión trata de manera global y detallada la agenda de cooperación económica regional y la directora de la Fundación tiene la responsabilidad de participar en su calidad de Vicechair. El equipo de la Fundación contribuye con los trabajos de PECC, realizando sugerencias de contenidos y las gestiones necesarias para desarrollar la agenda con la mayor participación posible de Chile.
Tipo de gasto	US\$
Pasajes	500
Viáticos	952
Total	1.452



## 1.2. APEC Business Advisory Council (ABAC)

ABAC celebra normalmente cuatro reuniones ordinarias anuales. La Fundación es la Secretaría Nacional de ABAC y su Consejo Directivo trata la agenda ABAC con participación de los miembros titulares y suplentes de ABAC. En las reuniones de ABAC, los miembros cuentan con la asistencia de un delegado de enlace (*staffer*).

Las cuatro reuniones plenarios ABAC del año 2024 están planificadas para tener lugar de forma presencial en Malasia, Hong Kong (China), Japón y Lima (Perú). En este contexto, la Fundación en su calidad de Secretaría Nacional de ABAC, tiene la responsabilidad de coordinar y guiar los trabajos y resultados que se obtengan de los distintos grupos de trabajo de ABAC en los que participan los integrantes de ABAC Chile. En ese sentido, La Fundación prepara las intervenciones, presentaciones, antecedentes y material de apoyo necesario para la participación de los integrantes de ABAC Chile en cada una de las reuniones anuales del Consejo, lo que incluye, además, participar en eventuales talleres, seminarios y charlas intersesionales. Junto con lo anterior, la Fundación elabora los informes y reportes de las reuniones y actividades ABAC en las que participen los integrantes de ABAC Chile. Finalmente, en caso de que los integrantes de ABAC Chile deseen postular a fondos APEC para ejecutar proyectos, la Fundación coordinará, desarrollará y supervisará dichas propuestas, en coordinación con los integrantes de ABAC Chile, teniendo presente que dichas propuestas deben ser aprobadas y presentadas por el punto focal chileno de gobierno en APEC correspondiente según las disposiciones del foro.

Finalmente, la Fundación preparará un cronograma de trabajo anual de ABAC Chile, el que incluirá los objetivos y metas para el año; las principales reuniones en las que participarán los integrantes de ABAC Chile; las principales iniciativas, propuestas y proyectos a impulsar/presentar en el contexto de ABAC; así como cualquier otra actividad o trabajo que resulte relevante durante el año.

### 1.2.1. Actividades ABAC

- **Participación en sesión de ABAC II a efectuarse en Hong Kong, China**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	22 - 24 abril
Participante	Directora Ejecutiva de la Fundación en calidad de <i>staffer</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes	3.489
Viáticos	1.886
Total	5.375



- **Participación en sesión de ABAC III a efectuarse en Tokio, Japón**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	1-4 de agosto
Participante	Jefe de Programas y Contenidos de la Fundación en calidad de <i>staffer</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	3.500
Viáticos	2.139
Total	5.639

- **Participación en sesión de ABAC IV a efectuarse en Lima, Perú**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	10-16 de noviembre
Participante	Directora Ejecutiva y Jefe de Programas y Contenidos de la Fundación en calidad de <i>staffers</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	1.165
Viáticos	3.493
Total	4.658

### 1.2.2. ABAC y su relación con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico

Se evaluará la posibilidad de vincular los trabajos de ABAC con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. En este contexto, se le dará continuidad y profundidad, por ejemplo, al trabajo en curso hasta ahora de relacionar ABAC y CEAP, el cual comenzó en 2021 con la realización, a instancias de ABAC Chile, de la primera cumbre ABAC-CEAP.

Lo anterior considera costos de gestión (ya incluidos en el apartado de gastos de administración), y eventuales actividades a través de seminarios virtuales.

- **Webinar/Reunión de coordinación para realizar II Cumbre ABAC - CEAP**

Objetivo	Organizar reunión ABAC - CEAP con el propósito de establecer y consolidar puentes de colaboración entre ambos consejos empresariales
Fecha estimada de ejecución	Julio



Resultado esperado	Realización de la cumbre, relacionamiento entre integrantes de ambos Consejos, acuerdos para una agenda de trabajo, compromisos de próximos encuentros, entre otros
Público objetivo (si corresponde)	Integrantes de ABAC y del CEAP
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90.
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

Resumen de gastos	Monto estimado US\$
<b>Actividad 1.1.</b>	<b>1.452,00</b>
<b>Actividad 1.2.</b>	<b>16.123,28</b>
<b>Subtotal participación en foros económicos Asia-Pacífico</b>	<b>17.575,28</b>

## 2. ACTIVIDADES PÚBLICO-PRIVADAS

La Fundación realiza actividades institucionales y coopera con actividades de instituciones públicas, privadas y académicas, con los que interrelaciona esfuerzos para aportar conocimientos, contribuir al análisis de las particularidades del comercio y economía internacionales, el clima y las oportunidades de inversión para emprendedores internacionales en Chile y nacionales en el ámbito del Asia Pacífico, las relaciones bilaterales, regionales y subregionales, así como de promover los intereses de Chile en el mundo, muy en especial en la Cuenca del Pacífico, con participación de destacados especialistas extranjeros y nacionales, empresarios, emprendedores, profesionales y funcionarios públicos.

Los expertos, líderes de opinión y autoridades que participarán en estas actividades constituirán una selecta selección altamente representativa de los intereses de los sectores público y privado, quienes también abordarán aspectos clave que forman parte de la agenda comercial y económica del gobierno. Estas actividades están alineadas con las prioridades del Gobierno y ABAC.

Por razones de costo-beneficio, es probable que, durante 2024, una mayoría de estas actividades se realicen sobre la base de plataformas digitales. Además de los costos de gestión (ya incluidos en el apartado de Gastos de Administración), este trabajo podría implicar gastos en suscripciones a plataformas digitales (como por ejemplo Zoom, Canva y Mailchimp o alguna otra necesaria para el desarrollo de la actividad), edición digital, intérpretes y, si las condiciones de salud lo permiten, arriendo de salones, servicio de cafetería, relatores, servicio de fotografía, pasajes y viáticos.

### 2.1. Serie de encuentros de la Fundación Chilena del Pacífico

Se llevará adelante un programa de seminarios, ya sean digitales o presenciales, que se dividirá en series temáticas (a manera de propuesta, ya que podrían variar en su enfoque final del tema propuesto, en función de cómo se desarrolle la agenda pública y ante eventuales cambios de prioridades o surgir nuevos temas de interés a tratar). Además de los costos de gestión (ya incluidos en el apartado de Gastos de Administración), este trabajo implicará gastos en la suscripción a una o varias plataformas de servicios digitales para organizar seminarios virtuales



(como, por ejemplo, Zoom, Mailchimp, Canva o alguna otra de similares características), edición de los registros audiovisuales de los seminarios virtuales (musicalización, incorporación de caracteres y elementos de ese tipo) e intérpretes. Y, en el caso que la situación lo permita, también se podría realizar alguna actividad presencial lo cual implicaría costos en servicios de salón, café, interpretación y fotografía.

La realización de seminarios y *webinars* por parte de LA FUNDACIÓN incorporará el enfoque de género como parte de la planificación de estos. Así, se velará por promover la participación tanto de hombres como mujeres, tanto a nivel de expositores/relatores como a nivel de participantes. Lo anterior se expresará en cuotas de participación de 60/40, en la que ningún género podrá exceder el 60% de representación ni estar bajo el 40% de representación.

Se llevarán a cabo cuatro series, bajo las cuales se enmarcan los siguientes webinars:

#### **The Exporters Series / Serie Exportadores**

- China
- Indonesia
- República de Corea
- Singapur
- CPTTP con foco en el acceso a mercados
- ASEAN
- India
- Alianza del Pacífico

#### **The Ambassadors Series / Serie Embajadores**

- Diálogo con Embajadora de EE.UU.
- Diálogo con Embajador/a Indonesia

#### **The Markets Series / Serie Mercados**

- Mercado del litio, tierras raras y minerales estratégicos para el desarrollo de la electromovilidad y cumplimiento de metas de descarbonización.
- Mercado de las energías renovables, con foco en incentivos para la inversión, diversificación de las matrices energéticas e hidrógeno verde.

#### **The Chile-Asia Pacific Series / Serie Chile-Asia Pacífico**

- Cable Humboldt, el primer cable submarino de fibra óptica entre Sudamérica y Asia Pacífico. Significado y Potencial para Chile
- Geopolítica del Asia Pacífico, Nuevas Configuraciones de Poder y Desafíos para la Política Exterior y Comercial de Chile
- El denominado "Sur Global" y la Emergencia del BRICS, ¿Qué Implicancias y Consideraciones Debe Tener en Cuenta Chile?
- El rol del liderazgo femenino para la formalización de la economía
- Avances para una agenda de comercio pro PYME en Chile y en la Cuenca del Pacífico
- Fragmentación del Comercio Internacional y su Impacto y Oportunidades en Chile y el Asia Pacífico
- Desarrollo y Necesidades de Modernización Portuaria en Chile para Impulsar el Comercio Internacional, particularmente en el Asia Pacífico
- La rivalidad China-EE.UU. en el Asia Pacífico/Indo Pacífico: ¿Qué se juegan el comercio de Chile y el mundo?



- Avances en Ciberseguridad en Chile y Radiografía a Experiencias Relevantes en el Asia Pacífico

### The Exporter s Series / Serie Exportadores

Esta serie estará enteramente dedicada a abordar el potencial, características, tendencias y hoja de ruta de los contactos comerciales con Chile (negociaciones en curso, ya sea para concretar instrumentos de cooperación económica o para actualizar los vigentes) de mercados o bloques comerciales de la Cuenca del Pacífico. Esta serie pondrá especial atención a los aspectos ligados al comercio, aunque también abordará las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile a cada uno de los mercados que se exploren. La selección de estos mercados estará mayormente alineada con las prioridades de la política comercial de Chile, tal como están establecidas en los lineamientos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería (SUBREI). Esta serie también incluirá acuerdos comerciales multilaterales. Otro objetivo de esta serie es entregar herramientas lo más concretas posible a posibles exportadores nacionales a cada uno de esos mercados. Los casos que se incluirán en el 2024 serían los siguientes:

- **Webinar China**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posible a eventuales exportadores nacionales a China, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	8 de octubre
Resultado esperado	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-China, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Indonesia**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en nuestro país (energía, recursos
----------	--



	mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Indonesia, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	18 Junio
Resultado esperado	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Indonesia, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar República de Corea**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para nuestro país. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Corea, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	21 de agosto
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Corea, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Singapur**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el
----------	--





	contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Singapur, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en Singapur recientemente.
Fecha estimada de ejecución	22 de octubre
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Corea, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar CPTTP con foco en el acceso a mercados, para poner en valor que más de 3 mil productos mejoraron su tratamiento arancelario, entre ellos carnes, lácteos, salmón, cítricos, vinos, tableros de madera, juegos de fruta, entre otros**

Objetivo	Realizar una actividad tipo taller que resulte en recomendaciones concretas de utilidad para que los exportadores nacionales aprovechen las facilidades que incorpora el CPTTP para acceder a los mercados que lo integran.
Fecha estimada de ejecución	16 de octubre
Resultados esperados	Actividad que pone en valor información y mecanismos útiles para la fuerza exportadora nacional de cara a un mejor aprovechamiento de este acuerdo multilateral de comercio.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar ASEAN**

Objetivo	Abordar, entre otros aspectos, asuntos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a los países de ASEAN, en línea con actividades y misiones lideradas por el
----------	--



	sector público y privado en ese conglomerado de naciones del Sudeste asiático recientemente.
Fecha estimada de ejecución	20 de noviembre
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar India**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a India, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en India recientemente.
Fecha estimada de ejecución	9 de julio
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-India, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Alianza del Pacífico**

Objetivo	Conocimiento valioso y útil para que la fuerza exportadora nacional se beneficie de mejor manera de la participación de Chile en la Alianza del Pacífico.
Fecha estimada de ejecución	28 agosto
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para que la fuerza exportadora nacional se beneficie de mejor manera de la participación de Chile en la Alianza del Pacífico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



## The Ambassadors Series / Serie Embajadores

La Serie Embajadores tiene como objetivo explorar, discutir y resaltar los múltiples ángulos de la relación entre Chile y los que se consideran países de Asia Pacífico con ideas afines. Estos eventos de 1 hora contarán con un diálogo con los embajadores en Chile de una selección de países de Asia Pacífico en los que se repasarán los lazos bilaterales y la experiencia de los países seleccionados en las siguientes áreas: prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica. Los casos que se incluirían en el 2024 son los siguientes:

- **Webinar diálogo con Embajadora de EE.UU.**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo con foco en los lazos bilaterales y las prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica entre los dos países.
Fecha estimada de ejecución	6 de noviembre
Posibles Participantes	Embajadora de EEUU
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar diálogo con Embajador/a Indonesia**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo con foco en los lazos bilaterales y las prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica entre los dos países.
Fecha estimada de ejecución	14 de agosto
Posibles Participantes	Embajador/a de Indonesia
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



## The Markets Series / Serie Mercados

Esta serie se centrará en conocer industrias específicas en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile. Los casos que se incluirían en el 2024 son los siguientes:

- **Webinar Mercado del litio, tierras raras y minerales estratégicos para el desarrollo de la electromovilidad y cumplimiento de metas de descarbonización**

Objetivo	Conocer acerca del desarrollo de las industrias del litio, tierras raras y minerales estratégicos en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile de estos mismos sectores.
Fecha estimada de ejecución	10 septiembre
Resultados esperados	Poner en valor experiencias relevantes del Asia Pacífico que puedan servir como orientaciones de políticas públicas para el desarrollo de la industria del litio, tierras raras y minerales estratégicos en Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Mercado de las energías renovables, con foco en incentivos para la inversión, diversificación de las matrices energéticas e hidrógeno verde**

Objetivo	Conocer acerca del desarrollo de las energías renovables en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile de estos mismos sectores.
Fecha estimada de ejecución	24 de septiembre
Resultados esperados	Poner en valor experiencias relevantes del Asia Pacífico que puedan servir como orientaciones de políticas públicas para el desarrollo de la industria del hidrógeno verde y amoníaco en Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



### The Chile-Asia Pacific Series / Serie Chile-Asia Pacífico

- **Webinar Cable Humboldt, el primer cable submarino de fibra óptica entre Sudamérica y Asia Pacífico. Significado y Potencial para Chile**

Objetivo	Poner en valor el denominado Cable Humboldt, para favorecer un completo conocimiento en la población de esta importante colaboración público-privada entre el Estado (a través de la empresa pública Desarrollo País) y la multinacional tecnológica Google, que generará conectividad directa entre América del Sur y la región del Asia Pacífico, aumentará la resiliencia de las redes de telecomunicaciones internacionales que conectan a Chile con el mundo y ayudará en los esfuerzos por posicionar a Chile como un <i>hub</i> digital en el vecindario, además de atraer nuevas inversiones en economía digital
Fecha estimada de ejecución	17 abril
Resultados esperados	Una comprensión plenamente informada entre los asistentes y entre quienes visualicen posteriormente la actividad de la importancia, escala y dimensión de este proyecto, incluidos los componentes que lo hacen estratégico de cara a la proyección estratégica de Chile hacia el Asia Pacífico, y sus efectos esperables en términos concretos para el desarrollo de negocios, muy en especial en el contexto de la economía y servicios digitales.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Geopolítica del Asia Pacífico, Nuevas Configuraciones de Poder y Desafíos para la Política Exterior y Comercial de Chile**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile a la luz de las tendencias geopolíticas en el Asia Pacífico y sus potenciales impactos políticos, comerciales y económicos en general.
Fecha estimada de ejecución	15 mayo
Resultados esperados	Levantamiento de un "mapa" de consideraciones relevantes de orden geoestratégico para Chile en el Asia Pacífico, de manera de ayudar a los tomadores de decisiones y otros actores interesados (academia, comunidad de negocios, etc.) a asegurar los intereses políticos, comerciales y económicos de nuestro país en esa región, en particular, y el mundo, en general.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17



Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar El denominado "Sur Global" y la Emergencia del BRICS, ¿Qué Implicancias y Consideraciones Debe Tener en Cuenta Chile?**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile a la luz de las tendencias que dan forma al "Sur Global", incluidos los aspectos políticos, geopolíticos y económicos.
Fecha estimada de ejecución	1 de julio
Resultados esperados	Mediante la presentación y el análisis de las principales características de la agenda del denominado entre "Sur Global", tanto por panelistas extranjeros como nacionales, se espera que este conversatorio entregue luces con respecto a los lineamientos de política exterior de Chile, muy en especial en lo que dice relación con los intereses más estratégicos del país en el Asia Pacífico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar El rol del liderazgo femenino para la formalización de la economía**

Objetivo	Destacar y poner en valor el papel y potencial que tienen las mujeres para ejercer un papel de liderazgo que favorezca la transición de la informalidad a la formalidad económica en Chile y otros países de la Cuenca del Pacífico, con especial atención al rol que en ese proceso puede tener la capacitación digital para la gestión de micro y pequeños negocios.
Fecha estimada de ejecución	11 de junio
Resultados esperados	Destacar el papel del liderazgo femenino en la formalización del mercado laboral y sopesar y proyectar el impacto en Chile y otros países significativos, tanto desde el punto de vista social como económico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



- **Webinar Avances para una agenda de comercio pro PYME en Chile y en la Cuenca del Pacífico**

Objetivo	Analizar y proyectar avances para la consolidación de una agenda de comercio internacional inclusiva para las pequeñas y medianas empresas en Chile y otros países de experiencia significativa, tanto desde el punto de vista de los mecanismos para participar de los flujos de exportación-importación como desde los marcos regulatorios y condiciones de apoyo financiero, entre otros aspectos relevantes.
Fecha estimada de ejecución	27 de noviembre
Resultados esperados	Sopesar los avances concretos para la inclusión de las pequeñas y medianas empresas en los flujos de comercio internacional, en línea con las prioridades del gobierno chileno y de varios otros en la Cuenca del Pacífico.
Otra información relevante	Esta actividad se calendariza después de la Cumbre de Pymes que ABAC Perú realizará ese mes, como parte de sus actividades como presidencia de APEC 2024 y para coordinar con ABAC Perú aspectos de la agenda y panelista.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Fragmentación del Comercio Internacional y su Impacto y Oportunidades en Chile y el Asia Pacífico**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile, a la luz de las tendencias que dan forma a los flujos de comercio internacional en el Asia Pacífico, donde se encuentran varios de los principales socios comerciales de Chile.
Fecha estimada de ejecución	2 de abril
Resultados esperados	Relevar y discutir un "mapa" de las tendencias y desafíos que están dando forma a lo que expertos suelen referir como "fragmentación del comercio internacional", incluidos fenómenos asociados a la relocalización de las cadenas de suministro y producción, y los desafíos que eso plantea para un país como Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



- **Webinar Desarrollo y Necesidades de Modernización Portuaria en Chile para Impulsar el Comercio Internacional, particularmente en el Asia Pacífico**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile en materia de infraestructura portuaria para dar soporte adecuado a las proyecciones y flujos comerciales del país.
Fecha estimada de ejecución	25 junio
Resultados esperados	Relevar las características y necesidades de la infraestructura portuaria nacional para que facilite y apoye las necesidades de crecimiento del comercio internacional de nuestro país, incluidas las lagunas y falencias en inversión y las oportunidades de mejora y alianzas internacionales para avanzar la modernización portuaria.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar La rivalidad China-EE.UU. en el Asia Pacífico/Indo Pacífico: ¿Qué se juegan el comercio de Chile y el mundo?**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo de primer nivel sobre el impacto de las tensiones entre las dos principales economías del mundo en el Asia Pacífico y el tipo de desafíos que plantea para Chile.
Fecha estimada de ejecución	30 de julio
Resultados esperados	Dimensionar el alcance y multidimensionalidad de la rivalidad y competencia entre las dos principales economías del mundo en el Asia Pacífico y calibrar las estrategias de Chile para asegurar la mantención de vínculos privilegiados con ambos socios.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Avances en Ciberseguridad en Chile y Radiografía a Experiencias Relevantes en el Asia Pacífico**

Objetivo	Presentar experiencias de éxito y posible aprendizaje para Chile en materia de ciberseguridad.
Fecha estimada de ejecución	16 de julio
Resultados esperados	Contribuir a la agenda público-privada nacional para el desarrollo y puesta en marcha de una estrategia nacional de ciberseguridad mediante el conocimiento y análisis de experiencias significativas





	en el Asia Pacífico, sobre todo aquellas que se basan en mecanismos de colaboración público-privados.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

## 2.2. Temas de Asia Pacífico estratégicos para Chile

- **Seminario presencial por aniversario N°30 Fundación. Política comercial internacional y de captación de inversiones de Chile: mercados, oportunidades y desafíos**

Objetivo	El objetivo general de este evento presencial será llevar adelante un conversatorio de muy alto nivel, con tres o cuatro ponentes, nacionales y extranjeros -incluida alguna autoridad del Estado de Chile-, para abordar las aristas más estratégicas para los pasos comerciales y de captación de inversión extranjera de Chile. Los panelistas presentarán y, después, participarán en un conversatorio moderado por la Fundación. La actividad incluirá la interacción con el público.
Fecha estimada de ejecución	Noviembre de 2024 (fecha concreta TBD)
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para informar la política comercial y de captación de inversiones de Chile, en consideración a los cambios en las dinámicas globales de comercio y flujos de inversión debido a una multiplicidad de factores. Esta actividad debiera poner sobre la mesa elementos útiles para los pasos de Chile en estos ámbitos y eventualmente reforzar dinámicas de colaboración público-privadas, todo con un sentido estratégico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Catering	1.087
Streaming	2.150
Keynote Speaker pagado	3.500
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	1.438
Total	8.175

Resumen	Monto estimado US\$
<b>Actividad 2.1</b>	<b>9.476,88</b>
<b>Actividad 2.2</b>	<b>8.175,00</b>
<b>Subtotal participación en foros económicos Asia-Pacífico</b>	<b>17.651,88</b>

## 3. PROFUNDIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CHILE SOBRE LA CUENCA DEL PACÍFICO:

Desarrollar, difundir y/o ejecutar proyectos que persigan el acercamiento y conocimiento de nuestro país en los países de la Cuenca del Pacífico y viceversa, a fin de colaborar por esta vía en



la formación de lazos de cooperación e integración más profundos. Todas las actividades mencionadas en esta línea de trabajo requerirán labores de gestión contempladas en la línea de gastos administrativos.

### 3.1. Perfiles Económicos

- **Webinar Perfiles Económicos**

Objetivo	El objetivo de esta publicación -que se realiza en coordinación con la División de Estudios de la SUBREI- es analizar algunas tendencias en la economía y comercio mundiales, en especial en algunas de las principales economías de Asia Pacífico, que son relevantes, por consideraciones comerciales y de negocios en general, para Chile, así como desarrollar, a la luz de esas experiencias, el análisis de oportunidades y desafíos para Chile en el contexto de los esfuerzos por mejorar indicadores de comercio inclusivo
Fecha estimada de ejecución	17 diciembre
Resultados esperados	Producir un documento que levante experiencias de alto valor para la formulación de políticas públicas efectivas en Chile -sobre todo en materia de comercio inclusivo-, elaborar recomendaciones para los tomadores de decisiones nacionales y generar contenido que aporte a la investigación sobre asuntos de importancia para el desarrollo económico y social general de Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,84
Zoom	140
Total	230,84

### 3.2. Memoria anual

Diseño de la memoria anual de la Fundación Chilena del Pacífico, en conformidad con lo establecido en la cláusula octava de este convenio. La memoria anual se conformará por los siguientes acápite:

1. Iniciativas y actividades 2024 de la Fundación Chilena del Pacífico
  - 1.a Webinars 2024
    - 1.a.a Serie Encuentros FCHP
    - 1.a.b Serie Embajadores
  - 1.b Estudios realizados durante el año 2024
    - 1.b.a Perfiles del Asia Pacífico Año 2024
  - 1.c La Fundación y el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)
    - 1.c.a Actividades destacadas con el Consejo Asesor Empresarial de APEC (ABAC)
    - 1.c.b Miembros ABAC Chile Titulares
    - 1.c.c Reuniones plenarias de ABAC
    - 1.c.d Informes destacados de ABAC 2024
  - 1.d Actividades en el marco de PECC (*Pacific Economic Cooperation Council*/ Consejo de Cooperación Económica del Pacífico)
    - 1.d.a Informe PECC sobre el Estado de la Región del Asia Pacífico 2024-2025



- 1.e Actividades con socios-amigos de la Fundación
- 1.f Relacionamiento con otras instituciones
- 1.g Consejo de la Sociedad Civil de la SUBREI.
- 2. Apariciones en prensa en 2024
- 3. Información administrativa en 2024
  - 3.a Identificación de la Fundación
  - 3.b Documentos constitutivos
  - 3.c Objetivos y funciones
  - 3.d Integrantes de la Fundación
    - 3.d.a Consejo directivo
    - 3.d.b Socios fundadores
    - 3.d.c Presidentes de la FCHP
  - 3.e Reuniones del Consejo Directivo de la Fundación
  - 3.f Empresas miembros, socios institucionales y socios individuales
  - 3.g Memorandos de entendimiento
  - 3.h Estadísticas destacadas

<b>Objetivo</b>	Producir una publicación que consolide y ponga en valor, en un formato amistoso para los grupos de interés de la Fundación, las actividades más destacadas del año en las que la Fundación ha participado como organizadora, coorganizadora o en tanto secretaria del Consejo Asesor Empresarial de APEC y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico.
<b>Fecha estimada</b>	16 de diciembre
<b>Resultado esperado</b>	Elaboración de una publicación que entregue una mirada completa y de forma atractiva a los grupos de interés de la Fundación, de manera que facilite una comprensión complementaria de los objetivos de la Fundación, así como el alcance y calidad de su trabajo a lo largo del año, tanto en alianza con socios o no.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
<b>Contratación servicios diseñador</b>	500
<b>Total</b>	500

<b>Resumen</b>	<b>Monto estimado US\$</b>
<b>Actividad 3.1</b>	<b>230,84</b>
<b>Actividad 3.2</b>	<b>500,00</b>
<b>Subtotal Profundización del conocimiento en Chile sobre la Cuenca del Pacífico</b>	<b>730,84</b>

#### 4. CREACIÓN DE ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO, COMUNICACIONES Y REDES

##### 4.1. Misiones de vinculación

Para el desarrollo de las misiones de vinculación, la Fundación se coordinará con SUBREI en la definición estratégica de los países, agenda y conformación de delegación privada; y en la ejecución, a través de SUBREI se coordinará con la red exterior de MINREL, a fin de colaborar con las prioridades de la agenda 2024 para la política de relaciones económicas internacionales.



- **Misión de Relacionamento para el Emprendimiento Femenino con país(es) del Asia Pacífico**

Objetivo	Coordinar y realizar una misión de relacionamiento entre organizaciones de la sociedad civil y referentes del emprendimiento y liderazgo femenino en Chile con organizaciones y pares del país del Asia Pacífico, que se defina en conjunto con SUBREI.
Fecha estimada de ejecución	Octubre 2024
Participante	Directora Ejecutiva y jefe contenidos y programas
Resultado esperado	Generación de instancias efectivas de relacionamiento entre organizaciones de liderazgo femenino y referentes del emprendimiento de mujeres en Chile con pares del país del Asia Pacífico que se defina en conjunto con SUBREI, de manera de favorecer el intercambio de buenas prácticas para el favorecimiento de la actividad de negocios de mujeres chilenas que, a su vez, ayude a impulsar una agenda económica y comercial más inclusiva en el país.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	7.666
Viáticos	3.774
Total	11.440

- **Misión de relacionamiento empresarial con país(es) del Asia Pacífico**

Objetivo	Coordinar y realizar una misión de negocios a uno de los países del Asia Pacífico que se defina en conjunto con SUBREI, de acuerdo a las prioridades 2024, de manera de facilitar instancias de conexión entre empresas chilenas y potenciales socios inversionistas o proveedores de bienes y servicios chinos. La misión se enfocará en industrias estratégicas para la economía chilena como las de tecnología, energías renovables, recursos mineros, construcción, entre otras de igual relevancia.
Fecha estimada de ejecución	Septiembre 2024
Participante	Directora Ejecutiva y jefe contenidos y programas
Resultado esperado	Generación de instancias efectivas de relacionamiento de negocios entre empresas chilenas y del país que se defina, de manera de profundizar los beneficios y maximizar las oportunidades que ofrece el mercado específico para exportadores e inversionistas chilenos y en línea con los esfuerzos del sector público nacional en esta misma línea.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	7000
Viáticos	3774
Total	10.774



<b>Resumen</b>	<b>Monto estimado US\$</b>
<b>Actividad 4.1</b>	<b>22.214,00</b>
<b>Subtotal Creación de Espacios de Relacionamiento, Comunicaciones y Redes</b>	<b>22.214,00</b>

**Resumen Gastos de Programa**

<b>ÍTEM</b>	<b>Monto estimado US\$</b>
<b>1. Fortalecimiento de Presencia de Chile en Foros Relacionados con el Asia Pacífico</b>	<b>17.575,28</b>
<b>2. Actividades Público-Privadas</b>	<b>17.651,88</b>
<b>3. Profundización del Conocimiento en Chile de la Cuenca del Pacífico</b>	<b>730,84</b>
<b>4. Creación de Espacios de Relacionamiento, Comunicaciones y Redes</b>	<b>22.214,00</b>
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>58.172,00</b>

  
**CLAUDIA SANHUEZA**  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES**  
**ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

**MONSERRAT GALIMANY FLIX**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**

  
**SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**  
**CHILE**

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**  
**Y**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**

En Santiago, Chile, a 1 de abril de 2024, entre la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Rol Único Tributario N° 62.000.670-K, en adelante e indistintamente "**SUBREI**", representada por su Subsecretaria doña Claudia Sanhueza, cédula de identidad N° 12.645.526-7, ambas con domicilio en Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**, Rol Único Tributario N° 72.695.900-5, representada, según se acreditará, por su Presidenta, Monserrat Galimany Flix, cédula de identidad N° 8.550.143-7, ambas domiciliadas en Avenida Los Leones N° 382, oficina 304, comuna de Providencia, en adelante **LA FUNDACIÓN**, se ha acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley N° 21.080, que creó la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante SUBREI, como órgano de colaboración inmediata del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de relaciones económicas internacionales, dispone en su Artículo 61 que esta entidad debe ser considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante "DIRECON", en el ámbito de las funciones y atribuciones que la mencionada ley le otorga, agregando expresamente que la referencia a dicha Dirección General contenida en la ley N° 19.466, que la faculta para integrarse como miembro de la Fundación Chilena del Pacífico, en adelante LA FUNDACIÓN, debe entenderse efectuada a la mencionada Subsecretaría.
2. Que LA FUNDACIÓN tiene como objeto social apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico, mediante la promoción y fomento del intercambio comercial, económico, cultural, científico, tecnológico y social de Chile con los países que la conforman y con otros países fuera de la Cuenca que potencien la consecución de sus fines. Para tal efecto, procura mejorar y difundir el conocimiento acerca de nuestro país y sus políticas de desarrollo entre los agentes económicos de la región a través de una activa participación en las principales redes y foros multilaterales de la región. Asimismo, en el plano nacional su objetivo es promover el interés y el conocimiento acerca de los países y sistemas económicos, sociales y culturales de la Cuenca del Pacífico por medio de una serie de actividades que desarrolla en estrecha colaboración con instituciones de Gobierno, del sector privado, universidades y centros de estudios.
3. Que la Ley N° 19.466 faculta a DIRECON, hoy SUBREI, para integrarse y participar como miembro en LA FUNDACIÓN, así como también, para efectuarle aportes en dinero de acuerdo con los recursos que, para tales efectos, se contemplen en su presupuesto, a objeto de solventar programas y proyectos específicos de promoción, diversificación y estímulo del



comercio exterior del país, en los cuales se pueden incluir los gastos operacionales de los mismos y los de LA FUNDACIÓN, correspondiéndole al subsecretario o subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales fijar los porcentajes máximos del valor total de los respectivos programas y proyectos que podrán financiarse con cargo a los aportes que prevé la mencionada ley, porcentaje que no podrá exceder del 50% del valor total de los mismos.

4. Que no obstante el límite porcentual de aporte previsto en la Ley N° 19.466, el subsecretario o subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales se encuentra facultado(a) para autorizar, mediante resolución fundada, montos de aporte que excedan tal porcentaje. Dicha resolución fundada requiere la autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
5. Que la Ley N° 21640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 06, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 065, contempla una transferencia de recursos de SUBREI a LA FUNDACIÓN, por la suma de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
6. Que SUBREI, en cumplimiento del mandato legal, por Resolución Exenta del Servicio N° F-60, de 23 de febrero de 2024, aprobó el proyecto N° 2430512, denominado "**CONVENIO DE TRANSFERENCIAS 2024 FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**", por un total de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), correspondiendo transferir dichos recursos a LA FUNDACIÓN para que esta ejecute las actividades del mismo en los términos definidos tanto en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, que se incluye en el Anexo 1, como en las cláusulas siguientes.
7. Que a LA FUNDACIÓN le corresponderá ejecutar las referidas actividades, pudiendo adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para ello, correspondiendo que su costo sea solventado con cargo a los fondos que se le transfieran, en la forma porcentual que se establece en este instrumento.
8. Que la ley 21.640, en sus artículos 23 a 25, contempla una serie de obligaciones y cláusulas para los convenios de transferencias corrientes y de capital que celebren los órganos de la Administración del Estado con instituciones privadas, en particular cuando el total del monto de los recursos que se transfieran supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.
9. Que, asimismo, el artículo primero de la ley 21.634, que moderniza la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, establece que, a partir del 12 de diciembre de 2024, a las fundaciones en las que participe la Presidencia de la República y las corporaciones, fundaciones y asociaciones no señaladas anteriormente en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario deberán aplicar la citada ley 19.886, respecto de los contratos que celebren a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.



## **PRIMERA: COSTOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, SUBREI transferirá a LA FUNDACIÓN hasta la cantidad de US\$150.000.- (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), monto que, previa autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se destinará a financiar en la forma porcentual que a continuación se indica, los gastos que demande la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 que se anexa al presente convenio.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo Único de la Ley N° 19.466, la utilización por parte de LA FUNDACIÓN de los recursos señalados anteriormente no podrá exceder del 50% del costo total y efectivo de cada una de las actividades a ser realizadas al amparo del presente convenio. Sin embargo, de conformidad con los fundamentos que se establezcan por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales al aprobar este convenio y con autorización de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda estampada en dicha resolución aprobatoria, el 100% del costo total y efectivo de cada una de las actividades correspondientes a los programas incluidos en el Numeral II del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 cuyo monto total asciende a US\$58.172 (cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), podrá ser solventado por LA FUNDACIÓN con cargo a los valores que SUBREI le transferirá. En lo que respecta a cada uno de los gastos de Administración referidos en el Numeral I del mencionado Programa de Actividades y Presupuesto 2024, ascendentes en total a US\$204.063 (doscientos cuatro mil sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América). LA FUNDACIÓN sólo podrá solventarlos en un 45% con cargo a los recursos que SUBREI le transferirá.

Para mayor certeza, se deja expresa constancia que sólo en la medida que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda brinde la mencionada autorización, el financiamiento de las actividades referidas en el Numeral II del anotado Programa de Actividades y Presupuesto 2024 podrá efectuarse en la forma indicada.

La transferencia de recursos antes indicada se efectuará en dos (2) cuotas iguales, y serán anticipadas sólo una vez que se cumplan las condiciones para la transferencia de recursos públicos que se establecen a continuación:

- a. Que LA FUNDACIÓN entregue las garantías que se especifican en la cláusula Segunda de este instrumento.
- b. Que LA FUNDACIÓN se encuentre debidamente inscrita y con sus datos actualizados en el Registro que SUBREI lleva para efectos de la Ley N° 19.862.
- c. Que LA FUNDACIÓN haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, observando para ello lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de la Contraloría General de la República. LA FUNDACIÓN deberá, al momento de solicitar los fondos, indicar a lo menos los siguientes datos:
  - Individualización completa de LA FUNDACIÓN.
  - Monto total de dinero a transferir.
  - Número y nombre de la cuenta corriente bancaria exclusiva, en dólares de los Estados Unidos de América, donde se ingresan los recursos que se





transfieren, así como también una cuenta corriente bancaria exclusiva para la administración de los recursos en moneda nacional. En dichas cuentas corrientes sólo deberán manejarse los valores que se transfieran en el marco del presente convenio y aquellos que eventualmente pudieren existir respecto de transferencias efectuadas en el marco de convenios celebrados entre las Partes con anterioridad o en el futuro.

- Firma de la persona, que, teniendo poder suficiente, recibe los recursos.
- d. Que LA FUNDACIÓN haya actualizado la información contenida en el registro señalado en el literal b, y que pueda entregar a SUBREI el Balance General Tributario del año anterior, para verificar la información correspondiente, entregando adicionalmente el Certificado de Inscripción y Ficha de Institución Privada, junto al Cuadro de Antecedentes Financieros.
- e. Que la resolución que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitada.
- f. Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N° 19.728, LA FUNDACIÓN esté al día en el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, sobre seguro de cesantía, establecidas en la citada Ley. Para acreditar lo anterior, LA FUNDACIÓN deberá enviar a SUBREI un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo; o el documento que en el futuro lo reemplace y que acredite el hecho.
- g. Que se haya cumplido el hito correspondiente, conforme al Programa de Actividades y Presupuesto 2024.

En caso de que los recursos públicos transferidos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, LA FUNDACIÓN tendrá la obligación de restituir dichos recursos de conformidad con lo dispuesto en el literal b) de la cláusula Cuarta.

## **SEGUNDA: GARANTÍAS POR TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS Y CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO**

Para garantizar el anticipo de recursos, LA FUNDACIÓN entregará a SUBREI por única vez -previo a la transferencia de recursos públicos- una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, certificado de fianza pagadero a primer requerimiento conforme a la Ley N° 20.179 o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, RUT N° 62.000.670-K, por un monto equivalente al 50% del total de la transferencia de recursos públicos, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de junio de 2025. En caso de que se hayan ejecutado las actividades que constituyan el primer hito del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 y, que la ejecución de sea menor que los recursos transferidos correspondientes a la primera cuota entregada, LA FUNDACIÓN deberá otorgar una garantía adicional por dichos recursos no ejecutados de la primera cuota, previo a la recepción de la segunda cuota del aporte de SUBREI, con el objeto de mantener garantizado el remanente del total de los fondos anticipados a la FUNDACION.

Asimismo, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, LA FUNDACIÓN entregará a SUBREI -previo a la transferencia de recursos públicos- una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, certificado de fianza pagadero a primer



requerimiento conforme a la Ley N°20.179 o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, RUT N° 62.000.670-K, por la suma de US\$7.500.- (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), con fecha de vencimiento no anterior al 30 de junio de 2025. Podrá ejecutarse esta garantía en caso de incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el convenio, tales como las señaladas en la cláusula octava o no llevar a cabo al menos el noventa por ciento de las actividades contenidas en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024.

El certificado de fianza deberá, además, señalar que dicha garantía no goza del beneficio de excusión, siendo esta característica irrenunciable, y que el fiador se comprometerá a pagar la fianza a todo evento y a simple requerimiento de SUBREI.

Las garantías serán restituidas por SUBREI dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de la aprobación de la última rendición de los correspondientes informes -tanto de contenido técnico como financiero- asociados a la transferencia de fondos públicos, siempre que los recursos no utilizados en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 hayan sido reintegrados a SUBREI, en caso de haberlos.

LA FUNDACIÓN asumirá el costo financiero de la obtención de las garantías a los fondos transferidos para la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, no pudiendo imputar este costo a los fondos transferidos.

Será obligación de LA FUNDACIÓN mantener vigente las mencionadas garantías por todo el tiempo indicado para ello, debiendo renovarlas, en caso de ser necesario y procedente, a más tardar 30 días antes de su vencimiento, de lo contrario SUBREI las hará efectivas y terminará anticipadamente el convenio.

### **TERCERA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

De conformidad con el presente convenio, LA FUNDACIÓN deberá ejecutar el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, el cual se incorpora como Anexo 1 y forma parte de este instrumento.

En caso de que LA FUNDACIÓN desee realizar otra actividad con cargo a los recursos señalados, esta deberá ser previamente acordada por las partes, debiendo quedar constancia escrita de ello. Se requerirá modificar el correspondiente convenio solo si las modificaciones al Programa de Actividades y Presupuesto 2024 afectan la naturaleza del Convenio.

En ningún caso la FUNDACIÓN podrá invertir los fondos públicos transferidos en fondos mutuos, depósitos a plazo u otros instrumentos análogos, así como tampoco en actividades y gastos que no se encuentren expresamente contemplados en este instrumento y su anexo.



#### **CUARTA: INFORMES**

LA FUNDACIÓN deberá rendir cuenta de los gastos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, utilizando el formato de rendición que SUBREI proporcionará al efecto y sujetándose a lo establecido en la Resolución N°30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o a las resoluciones que la modifiquen o reemplacen, así como también ajustándose al Manual de Rendición de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por Resolución Exenta N° J-25, de 28 de marzo de 2024, y a los formatos establecidos por SUBREI, o aquellos que los modifiquen o reemplacen en lo que no sea contrario a la primera. Las materias que el presente convenio regula de una manera específica primarán por sobre las disposiciones que fueren discordantes con el aludido Manual.

Los informes mensuales deberán acreditar el debido cumplimiento de la obligación de cofinanciamiento del costo total y efectivo de cada uno de los gastos de administración referidos en el Numeral I del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, realizados al amparo del presente Convenio.

##### **a) INFORMES TÉCNICOS MENSUALES**

LA FUNDACIÓN deberá presentar a SUBREI, dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, un informe de contenido técnico de las actividades realizadas durante el mes anterior (Rendición Técnica), junto al correspondiente informe de rendición mensual Financiera (Rendición Financiera), que considerará la rendición de los gastos y de cuenta corriente a que se refiere la siguiente letra b). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del mes e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula Decimoprimera inciso segundo del presente instrumento. A su vez, el último informe deberá ser entregado a más tardar el 21 de enero de 2025. Si el día 20 corresponde a un día inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

LA FUNDACIÓN deberá incorporar en los informes mensuales de contenido técnico, a lo menos, lo siguiente:

- a.1.** La definición de las áreas programáticas del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 asociadas a las actividades ejecutadas en cada periodo informado.
- a.2.** La enunciación de las actividades ejecutadas durante el periodo informado, junto a un informe específico de cada una de las acciones realizadas, que contenga una descripción de estas y sus resultados. Lo anterior, en concordancia con el instrumento de gestión detallado en la Cláusula Séptima de este instrumento.
- a.3.** El Informe técnico deberá estar apoyado por registros que permitan evidenciar las actividades realizadas, tales como material gráfico y/o audiovisual, presentaciones, minutas, fotografías de los servicios prestados y/o productos adquiridos, videos de las actividades, recortes de periódicos que hagan alusión a la actividad o cualquier otro registro.



- a.4.** Como parte del Informe Técnico se deberá incorporar una sección que dé cuenta del cumplimiento total de un hito en el mes que se esté rindiendo, cuando corresponda, la que contará con una descripción general de las actividades planificadas y ejecutadas, así como sus resultados. Cabe señalar que en esta sección no podrán informarse avances parciales de las actividades.

SUBREI dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción en oficina de partes, para aprobar u objetar los informes de contenido técnico. En caso de objetarse el informe técnico, dichas objeciones deberán ser debidamente comunicadas por carta certificada a LA FUNDACIÓN, debiendo informar los antecedentes que originan la discrepancia. En caso de que no hubiera objeciones a la rendición técnica, se procederá a revisar la rendición financiera. La carta certificada que informe el resultado de esta última también abordará el correspondiente informe técnico.

En caso de existir objeciones, LA FUNDACIÓN dispondrá de 5 días hábiles para aclarar las objeciones, a contar de la recepción de la carta certificada de SUBREI. Recibida la aclaración de la discrepancia, SUBREI dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente mes, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido, a menos que se tratase del último informe técnico que debe entregarse en el mes de enero de 2025, evento en el cual, ante la subsistencia de tales discrepancias, SUBREI procederá a su rechazo, debiendo estarse, en lo que respecta a la rendición de gastos pertinente, a lo indicado en el inciso penúltimo del literal b) de esta cláusula.

#### **b) INFORMES MENSUALES DE RENDICIÓN FINANCIERA**

LA FUNDACIÓN deberá presentar en forma mensual un informe de rendición Financiera, el que deberá ser enviado a SUBREI dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, junto al informe de contenido técnico a que se refiere la anterior letra a). Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio e incluirá el periodo de regularización a que se refiere la cláusula Décima primera inciso segundo del presente instrumento. A su vez, el último informe deberá ser entregado en el mes de enero de 2025, correspondiente a la rendición financiera del mes de diciembre de 2024.

LA FUNDACIÓN deberá incorporar en los informes mensuales de rendición de gastos y de cuenta corriente, a lo menos:

- b.1** La cantidad efectiva de dinero gastado en la ejecución de las actividades del periodo, información que deberá detallarse y desglosarse por actividad, de acuerdo con los formatos que entregue SUBREI.
- b.2** Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto.
- b.3** Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica, que acrediten todos los desembolsos realizados, junto a los respaldos que son requeridos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen y ajustándose también a las disposiciones contenidas en el Manual de Rendición de



Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado, aprobado por la Resolución Exenta N° J-25 de 28 de marzo de 2024 o por el acto administrativo que la reemplace.

- b.4** La correspondiente conciliación bancaria aprobada por LA FUNDACIÓN, por cada una de las cuentas corrientes donde se administren los fondos del presente convenio, las cartolas bancarias del periodo informado, el libro mayor de banco, el Certificado Bancario de Saldo de cierre mensual, Respaldo de las Operaciones de Cambio, entre otros, incluyendo como documentación de respaldo de acuerdo con lo señalado en el Manual de Rendiciones de Cuentas de Transferencias de Fondos Públicos al Sector Privado vigente.

La FUNDACIÓN podrá rendir gastos en viáticos, correspondiendo estos a los gastos de alojamiento y alimentación en que se incurra por el traslado de quien desarrolle actividades bajo el presente convenio. El monto diario máximo a cofinanciar por este concepto se ajustará a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°75 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento que regula el otorgamiento de viáticos en el marco de la facultad establecida en el numeral 13 del artículo 14° de la Ley N° 21.080. Para estos efectos, solo el Director Ejecutivo de la Fundación se considerará en la Categoría 1, en tanto que a las demás personas se aplicará la Categoría 2.

SUBREI dispondrá de 20 días hábiles, contados desde la aprobación del informe técnico respectivo, para aprobar, objetar o rechazar los gastos declarados en el informe de rendición de cuenta. Dicho resultado deberá notificarse por escrito a LA FUNDACIÓN, mediante carta certificada, debiendo informarle, en caso de objeción, los antecedentes que originan la discrepancia. LA FUNDACIÓN dispondrá de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada con la notificación, para presentar antecedentes que permitan aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, SUBREI dispondrá de 20 días hábiles para aprobar o rechazar dicha rendición. En el evento que LA FUNDACIÓN no aclare la discrepancia dentro del plazo dispuesto para ello, o sus antecedentes resulten insuficientes, SUBREI rechazará la respectiva rendición de cuenta de gastos. Los montos de los gastos rechazados deberán ser reintegrados a la cuenta corriente que mantiene para la administración del presente Convenio en un plazo no mayor a 10 días hábiles, lo que deberá demostrarse en la siguiente rendición. Dichos fondos podrán utilizarse en otros gastos pertinentes de acuerdo con el presente convenio en el Gasto de Administración o Gasto de Programa, según corresponda. Lo anterior, previa autorización por escrito del Supervisor. Si se tratare de Gastos de Programa, el monto de los gastos rechazados deberá utilizarse en el mismo Programa, de acuerdo con el Anexo del presente convenio.

Finalizado el convenio, LA FUNDACIÓN deberá restituir a SUBREI los recursos transferidos no utilizados dentro de los 30 días hábiles siguientes a contar del momento de recepción de la carta certificada con la notificación del resultado de la respectiva rendición. Para estos efectos, se entenderá por recursos transferidos no utilizados, los saldos no utilizados y/o no rendidos al término de la vigencia del convenio.



En caso de que corresponda la restitución de los fondos públicos transferidos y ello no se produjere, SUBREI cobrará la correspondiente garantía a que se refieren las cláusulas Segunda y Octava del presente convenio por los montos que correspondiere reintegrar.

### **c) OTROS ANTECEDENTES**

Cuando lo estime pertinente, SUBREI solicitará por escrito a LA FUNDACIÓN información adicional y específica, la que podrá incorporarse en los informes de contenido técnico referidos en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, que determinará SUBREI, según la naturaleza del requerimiento formulado.

## **QUINTA: SUBCONTRATACIÓN**

Sólo se permitirá la subcontratación para actividades que no constituyan el objeto principal del convenio.

En el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 -que acompaña el presente convenio en su Anexo 1- se especifican todas las actividades que serán subcontratadas, indicándose asimismo los montos por concepto de cada subcontratación y las instituciones que serán subcontratadas. En caso de que LA FUNDACIÓN requiera modificar las actividades, montos o instituciones que serán subcontratadas, será aplicable el procedimiento establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera.

Será obligación de LA FUNDACIÓN velar por que los contratos de trabajo que celebre para la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 cumplan con la normativa laboral, tributaria y previsional vigente, cuyo cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de LA FUNDACIÓN. Por lo anterior, SUBREI no financiará mayores beneficios pecuniarios que aquellos establecidos como obligatorios por la legislación del ramo ni indemnizaciones de carácter convencional o voluntarias. Las labores emanadas de los contratos de trabajo celebrados por LA FUNDACIÓN deberán desarrollarse durante la jornada ordinaria de trabajo y sólo de manera excepcional podrán remunerarse desempeños o labores en sobretiempo o fuera de la jornada ordinaria de trabajo relacionadas con algunas de las actividades definidas para el presente convenio y, en todo caso, con absoluta observancia de la normativa legal vigente.

LA FUNDACIÓN deberá cumplir estrictamente con las normas laborales, previsionales y tributarias relacionadas tanto con la contratación de sus propios trabajadores como con la subcontratación para la ejecución de obras o servicios de personal externo a través de los respectivos empleadores o subcontratistas. En consecuencia, SUBREI no financiará ni será responsable, en caso alguno, de sumas o prestaciones ordenadas pagar por la autoridad competente ni por los tribunales de justicia que tengan su origen en incumplimientos o actos de la FUNDACIÓN respecto de la normativa laboral, previsional o tributaria aplicable al respectivo contrato. En su relación contractual con empresas contratistas o subcontratistas, LA FUNDACIÓN, deberá ejercer la potestad que le confiere la normativa legal aplicable al trabajo en régimen de subcontratación, debiendo informarse de manera oportuna e íntegra del debido cumplimiento de las



obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de sus contratistas o subcontratistas. De esta manera, SUBREI no financiará ni será responsable, en caso alguno, por la eventual responsabilidad solidaria que pueda recaer en LA FUNDACIÓN por no ejercer debidamente su potestad como empresa principal conforme a la ley, al incumplir el deber de información antes señalado.

**SEXTA: LEY DE COMPRAS**

A partir del 12 de diciembre de 2024, LA FUNDACIÓN deberá aplicar la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, respecto de los contratos que celebre a título oneroso para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

**SÉPTIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRAPARTE TÉCNICA**

SUBREI mantendrá seguimiento, control y aprobación permanentes de la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 mediante el análisis y evaluación de las actividades ejecutadas por LA FUNDACIÓN. Para ello SUBREI, a través de su contraparte técnica, podrá exigir a LA FUNDACIÓN todas las facilidades que requiera para tomar conocimiento, de forma presencial u otra que se determine, de la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, a fin de que realice revisiones, visitas inspectivas, evaluaciones de control interno y requiera toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios para verificar si el Programa de Actividades y Presupuesto 2024 se desarrolla según el presente Convenio.

En el evento que existan observaciones como consecuencia de las acciones de control, estas serán dadas a conocer formalmente a LA FUNDACIÓN, la cual dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la correspondiente carta certificada de notificación para darles respuesta, correspondiendo adoptar un plan de acción orientado a subsanar las observaciones que eventualmente existan.

Por otra parte, y con la finalidad de ejercer un control, seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos vinculados a los programas establecidos en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024, SUBREI y LA FUNDACIÓN harán uso del instrumento de gestión acordado y elaborado en conjunto entre ambas partes, y mediante el cual se definen, entre otros elementos, indicadores de gestión u otros instrumentos de medición, sus respectivos medios de verificación y cualquier otro aspecto o elemento de similar naturaleza que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos por LA FUNDACIÓN. El instrumento de gestión deberá ser remitido a SUBREI de forma mensual dando cuenta de la ejecución mensual del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, en conjunto con el informe técnico y de rendición financiera, y además de forma anual dando cuenta de la ejecución del año, en conjunto con el informe técnico anual.

Para efectos del presente convenio, SUBREI designa como contraparte (supervisor) para el seguimiento, control y aprobación de las acciones vinculadas a la ejecución del Programa de Actividades y Presupuesto 2024a la jefa del Departamento APEC de



la Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales de esta Subsecretaría. Por su parte, LA FUNDACIÓN designa como contraparte a su directora ejecutiva.

**OCTAVA: SANCIONES**

Si LA FUNDACIÓN no diere cumplimiento oportuno a la obligación de mantener vigentes las garantías a que se refiere la cláusula Segunda, SUBREI hará efectivas de inmediato las cauciones vigentes, sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio

Por otra parte, si LA FUNDACIÓN incumpliere, por causa que le fuere imputable, la obligación de entregar oportunamente los informes previstos en la cláusula Cuarta, literales a) y b), como asimismo de aquellos que SUBREI le solicite de conformidad con lo estipulado en el literal c) de la misma cláusula, será sancionada, por cada día hábil de atraso, con una multa equivalente al 0,1% del monto total del presente convenio. LA FUNDACIÓN deberá pagar la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes a contar de la recepción de la correspondiente carta certificada de notificación de SUBREI, y si ello no ocurre SUBREI hará efectiva de inmediato la garantía vigente. La multa será enteramente de cargo de la FUNDACIÓN y no podrá imputarse en ningún caso a los recursos transferidos por SUBREI.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos 20 días hábiles de atraso sin que LA FUNDACIÓN hubiere cumplido a la obligación de entrega de los respectivos informes, SUBREI hará efectiva de inmediato las garantías vigentes sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio.

**NOVENA: DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

SUBREI podrá difundir -con apego a la normativa legal vigente- toda aquella información derivada del presente convenio.

Por su parte, LA FUNDACIÓN deberá publicar en su sitio web el presente Convenio, sus estados financieros, balance y memoria anual de las actividades.

**DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los resultados derivados de la ejecución del presente convenio, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, pertenecerá conjuntamente a LA FUNDACIÓN y a SUBREI.

Respecto de las marcas comerciales, nombres de dominio y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del Programa de Actividades y Presupuesto 2024, LA FUNDACIÓN será responsable de cautelar que los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados que se deriven de su ejecución se constituyan a nombre de SUBREI y de LA FUNDACIÓN. Para estos efectos LA FUNDACIÓN tendrá la obligación de realizar los trámites pertinentes a fin de que las personas naturales o jurídicas contratadas o subcontratadas cedan legalmente el uso, goce y disposición de dicho material, sin perjuicio de sus derechos morales sobre las





obras creadas y efectuar los trámites y gestiones que correspondan para proteger y cautelar la integridad de tales derechos a favor de SUBREI y de LA FUNDACIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de SUBREI que lo apruebe, pudiendo realizarse actividades con cargo a los recursos transferidos hasta el 31 de diciembre de 2024, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas de su ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo establecido en el Artículo 13 inciso 2° de la Resolución N° 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, las partes dejan constancia que -a modo de regularización y de manera excepcionalísima- se podrán imputar como gastos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024 aquellos que se enuncian a continuación, los cuales teniendo el carácter de imprescindibles para mantener la continuidad de la operación de la FUNDACIÓN, se ejecuten con antelación a la entrada en vigencia del presente convenio y a contar del 1 de abril de 2024, a saber: remuneraciones de la Directora Ejecutiva, sueldos del personal de profesionales y administrativos, cotizaciones previsionales del personal, arriendo, gastos comunes, gastos de electricidad y agua, conexión a Internet y web hosting, asesoría y soporte computacional, gastos en intérprete por actividades realizadas a través de webinars, suscripción a Zoom y a MailChimp, servicios de telefonía fija y celular, asesoría gestión contable e impuestos municipales. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera, párrafo segundo de este convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes suscriben el convenio en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de SUBREI y otro en poder de LA FUNDACIÓN.

La personería de la Subsecretaria, doña Claudia Sanhueza, para representar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Exento N° 60, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores. La personería de doña Monserrat Galimany Flix, para actuar y comparecer en representación de la Fundación Chilena del Pacífico, consta en Acta de la 78 Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Chilena del Pacífico, de fecha 2 de agosto de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas, con fecha 21 de septiembre de 2022. Los documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**CLAUDIA SANHUEZA**  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES**  
**ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

**MONSERRAT GALIMANY FLIX**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**



**ANEXO 1**  
**Programa de Actividades y Presupuesto 2024**

**Introducción**

El presente Programa de Actividades y Presupuesto para el ejercicio 2024 comprende aquellas líneas de acción nacionales e internacionales de la Fundación Chilena del Pacífico, de conformidad con los objetivos de dicha Fundación y aquellos definidos conjuntamente con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI).

La misión de la Fundación es apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico. Para tal fin, procura mejorar y difundir el conocimiento de nuestro país y sus políticas de desarrollo entre los agentes económicos regionales a través de una activa participación en las principales redes y foros multilaterales de la región. Bajo este criterio, su acción es ajena a la contingencia política.

La Fundación tiene por objeto desarrollar actividades tanto en el ámbito internacional como nacional. En el ámbito internacional su objetivo principal es apoyar la inserción económica, cultural y social de Chile en la Cuenca del Pacífico, mediante la promoción y fomento del intercambio comercial, económico, cultural, científico, tecnológico y social de Chile con los países que la conforman y con otros países fuera de la Cuenca que potencien la consecución de sus fines. En el plano nacional, promueve el interés y el conocimiento acerca de los países y sistemas económicos, sociales y culturales de la Cuenca del Pacífico por medio del análisis de los mercados, de las relaciones bilaterales y proyectos culturales. Desarrolla estas actividades en estrecha colaboración con instituciones de Gobierno, del sector privado, universidades y centros de estudio.

Adicionalmente, el Gobierno de Chile ha impulsado diferentes políticas públicas en diversas áreas para promover el desarrollo del país y contribuir con el bienestar de sus ciudadanos. En particular se destacan la Estrategia Nacional del Litio, la Política Exterior Feminista, Plan de Acción del Hidrógeno Verde, y la Estrategia de Chile para la Implementación de la Agenda 2030. Asimismo, durante el 2024 Chile será Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, lo que permitirá generar sinergias estratégicas en la Cuenca del Asia-Pacífico.

En ese contexto, cabe indicar que la Subsecretaría tiene como fin ejecutar la política de Gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, promoviendo la participación de Chile en distintos organismos, foros internacionales, el desarrollo de las exportaciones, así como la integración regional, contribuyendo a la implementación de las políticas públicas que el país tiene.

Con miras a lo anterior, el año 2024 el programa de trabajo tendrá énfasis en aquellas actividades relacionadas con los objetivos estratégicos de inserción nacional en el Asia-Pacífico, particularmente las que profundicen el posicionamiento e importancia de dicha región, logrados especialmente durante el 2019, año en que Chile fue la economía anfitriona del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC). Estas actividades consistirán en encuentros, seminarios (presenciales y/o digitales), publicaciones y la organización y participación en una variedad de espacios que, en lo sustancial, contribuyan a la socialización entre grupos de interés clave y la opinión pública en general de la mencionada misión de la Fundación.

Las labores que se realizarán el año 2024 se vinculan directamente con la promoción, fomento, diversificación y estímulo del intercambio comercial en la región del Asia Pacífico, así como con la



profundización en Chile del conocimiento de las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas más relevantes para la proyección de nuestro país en la Cuenca del Pacífico. Esta última, por cierto, incluye, pero no se limita, a las economías que integran el mencionado Foro de Cooperación del Asia Pacífico.

Así, para la consecución de sus fines, la Fundación realizará los siguientes programas durante 2024:

1. Fortalecimiento de la Presencia de Chile en Foros Relacionados con el Asia Pacífico
2. Actividades Público-Privadas
3. Profundización del Conocimiento sobre la Cuenca del Pacífico

**Hitos del Programa de Actividades y Presupuesto 2024:**

Hito 1: Entrada en vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos entre SUBREI y FCHP.

Hito 2: Rendición de las actividades a ser realizadas hasta Julio del 2024, según lo establecido en el Programa de Actividades y Presupuesto 2024.



### **Criterios utilizados**

1. Ley 19.466  
Se deben cumplir las reglas de financiamiento público establecidas en la Ley 19.466.
2. El tipo de cambio  
Para efectos del cálculo estimativo de los gastos proyectados del presente Programa de Actividades y Presupuesto se ha utilizado el tipo de cambio del dólar observado del día 16 de diciembre del Banco Central.
3. Ítems de continuidad  
Se refieren principalmente a la administración de la Fundación, los que se enumeran sin explicación detallada de los mismos, por ser suficientemente conocidos del Consejo Directivo y entidades relacionadas.

### **ESTIMACIÓN DE GASTOS** (EN USD)

<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>204.063</b>
<b>GASTOS DE PROGRAMA</b>	<b>58.172</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>262.235</b>



## ADMINISTRACIÓN

### Equipo de Trabajo

Durante el año 2024, el equipo de la Fundación realizará la gestión que se requiere para apoyar, planificar, desarrollar, implementar o liderar los programas mencionados de forma precedente. El equipo estará conformado por:

#### Dirección ejecutiva:

Loreto Leyton, Directora Ejecutiva

#### Diseño gestión e implementación de contenidos:

Luis Alberto Pino, Jefe de Contenidos y Programas  
Laura Bustamante, Coordinadora de Contenidos

#### Gestión administrativa:

Consuelo Fuenzalida, Asistente General  
Mónica Murúa, Jefe de Finanzas y Recursos Humanos

#### Apoyo administrativo:

Carlos Farías, Asistente

## I. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Desde el comienzo de la gestión de la actual directora ejecutiva, en el año 2016, se ha hecho un esfuerzo sistemático y de alta intensidad por reducir regularmente los costos fijos, y al presupuestar el año 2024 ello no ha sido una excepción. Sin embargo, como es de público conocimiento, las presiones inflacionarias impactan con niveles no vistos en décadas en nuestro país, un factor cuyo manejo está fuera del alcance de la dirección de la Fundación. Así las cosas, el alza inflacionaria se refleja en los gastos de ítems como arriendo o servicios varios, además de en las remuneraciones, que han sido únicamente reajustadas por IPC desde el 2016. Cabe mencionar que éstas constituyen un aspecto de relevancia para la Fundación, ya que, tal como se señaló en una de las sesiones de su directorio, el principal capital y motor de la Fundación es su equipo humano.

También es relevante destacar que el costo total de los gastos de administración es compartido y cubierto por los aportes anuales de las instituciones privadas socias de la Fundación y los fondos provistos anualmente por la SUBREI, en los siguientes porcentajes: el 55% del valor total de los gastos administrativos son pagados por la Fundación y el restante 45% es cubierto por SUBREI.

### Resumen Gastos Administrativos

ÍTEM	Monto estimado US\$
Gastos corrientes	1.833
Arriendo y gastos comunes	15.185
Asesoría y soporte computacional	2.511
Sueldos profesionales	59.250
Sueldos administrativos	40.819
Auditoría externa	3.661
Impuestos Municipales	66



Remuneración Directora Ejecutiva	80.738
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>204.063</b>

## II. GASTOS DE PROGRAMA

La Fundación ha aprovechado de poner en valor sus redes para contar con colaboradores de alto perfil de forma gratuita, además de realizar la mayor parte de las actividades a través de plataformas digitales. Esto ha permitido hasta ahora desarrollar gran parte del programa a un costo menor que si hubieran sido presenciales, produciendo un ahorro significativo en el programa en general.

### 1. FORTALECIMIENTO DE PRESENCIA DE CHILE EN FOROS RELACIONADOS CON EL ASIA PACÍFICO:

El objetivo es promover, apoyar y fortalecer la participación de distintos sectores de la sociedad chilena en los diversos foros multilaterales que se llevan a cabo en la Cuenca del Pacífico, en particular en los ámbitos del Consejo Asesor Empresarial de APEC (ABAC) y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), de los que la Fundación ejerce como Secretaría Nacional, y en la red internacional de Centros de Estudios APEC, de la que la Fundación funciona como Centro de Estudios APEC en Chile. En el caso de ABAC, la Fundación apoya el trabajo de los miembros ABAC elegidos por el Presidente de la República para el desempeño de sus funciones en las reuniones anuales de ABAC y en los espacios de cooperación público-privados en los que participan a lo largo del año.

#### 1.1. Pacific Economic Cooperation Council (PECC)

- **Participación en sesión del Comité Ejecutivo y del Comité Permanente en Lima, Perú**

Objetivo	Participación en sesiones del Comité Permanente y del Comité Ejecutivo
Fecha estimada de ejecución	22 de agosto
Participante	Directora Ejecutiva de la Fundación
Resultado esperado	La directora ejecutiva participa en las sesiones anuales del Comité Ejecutivo (CP) y del Comité Permanente, ocasiones en las que colabora en el diseño de la agenda institucional del PECC. Cada reunión trata de manera global y detallada la agenda de cooperación económica regional y la directora de la Fundación tiene la responsabilidad de participar en su calidad de Vicechair. El equipo de la Fundación contribuye con los trabajos de PECC, realizando sugerencias de contenidos y las gestiones necesarias para desarrollar la agenda con la mayor participación posible de Chile.
Tipo de gasto	US\$
Pasajes	500
Viáticos	952
Total	1.452



## 1.2. APEC Business Advisory Council (ABAC)

ABAC celebra normalmente cuatro reuniones ordinarias anuales. La Fundación es la Secretaría Nacional de ABAC y su Consejo Directivo trata la agenda ABAC con participación de los miembros titulares y suplentes de ABAC. En las reuniones de ABAC, los miembros cuentan con la asistencia de un delegado de enlace (*staffer*).

Las cuatro reuniones plenarias ABAC del año 2024 están planificadas para tener lugar de forma presencial en Malasia, Hong Kong (China), Japón y Lima (Perú). En este contexto, la Fundación en su calidad de Secretaría Nacional de ABAC, tiene la responsabilidad de coordinar y guiar los trabajos y resultados que se obtengan de los distintos grupos de trabajo de ABAC en los que participan los integrantes de ABAC Chile. En ese sentido, La Fundación prepara las intervenciones, presentaciones, antecedentes y material de apoyo necesario para la participación de los integrantes de ABAC Chile en cada una de las reuniones anuales del Consejo, lo que incluye, además, participar en eventuales talleres, seminarios y charlas intersesionesales. Junto con lo anterior, la Fundación elabora los informes y reportes de las reuniones y actividades ABAC en las que participen los integrantes de ABAC Chile. Finalmente, en caso de que los integrantes de ABAC Chile deseen postular a fondos APEC para ejecutar proyectos, la Fundación coordinará, desarrollará y supervisará dichas propuestas, en coordinación con los integrantes de ABAC Chile, teniendo presente que dichas propuestas deben ser aprobadas y presentadas por el punto focal chileno de gobierno en APEC correspondiente según las disposiciones del foro.

Finalmente, la Fundación preparará un cronograma de trabajo anual de ABAC Chile, el que incluirá los objetivos y metas para el año; las principales reuniones en las que participarán los integrantes de ABAC Chile; las principales iniciativas, propuestas y proyectos a impulsar/presentar en el contexto de ABAC; así como cualquier otra actividad o trabajo que resulte relevante durante el año.

### 1.2.1. Actividades ABAC

- **Participación en sesión de ABAC II a efectuarse en Hong Kong, China**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	22 - 24 abril
Participante	Directora Ejecutiva de la Fundación en calidad de <i>staffer</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes	3.489
Viáticos	1.886
Total	5.375



- **Participación en sesión de ABAC III a efectuarse en Tokio, Japón**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	1-4 de agosto
Participante	Jefe de Programas y Contenidos de la Fundación en calidad de <i>staffer</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	3.500
Viáticos	2.139
Total	5.639

- **Participación en sesión de ABAC IV a efectuarse en Lima, Perú**

Objetivo	Apoyar la participación de los representantes de Chile en los trabajos de ABAC
Fecha estimada de ejecución	10-16 de noviembre
Participante	Directora Ejecutiva y Jefe de Programas y Contenidos de la Fundación en calidad de <i>staffers</i>
Resultado esperado	Apoyo efectivo a la participación de los representantes chilenos en ABAC, articulación de iniciativas con otras delegaciones de ABAC y profundización de redes, en general, para sacar adelante la agenda de interés de Chile en ABAC
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	1.165
Viáticos	3.493
Total	4.658

### 1.2.2. ABAC y su relación con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico

Se evaluará la posibilidad de vincular los trabajos de ABAC con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico. En este contexto, se le dará continuidad y profundidad, por ejemplo, al trabajo en curso hasta ahora de relacionar ABAC y CEAP, el cual comenzó en 2021 con la realización, a instancias de ABAC Chile, de la primera cumbre ABAC-CEAP.

Lo anterior considera costos de gestión (ya incluidos en el apartado de gastos de administración), y eventuales actividades a través de seminarios virtuales.

- **Webinar/Reunión de coordinación para realizar II Cumbre ABAC - CEAP**

Objetivo	Organizar reunión ABAC – CEAP con el propósito de establecer y consolidar puentes de colaboración entre ambos consejos empresariales
Fecha estimada de ejecución	Julio





Resultado esperado	Realización de la cumbre, relacionamiento entre integrantes de ambos Consejos, acuerdos para una agenda de trabajo, compromisos de próximos encuentros, entre otros
Público objetivo (si corresponde)	Integrantes de ABAC y del CEAP
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90.
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

Resumen de gastos	Monto estimado US\$
<b>Actividad 1.1.</b>	<b>1.452,00</b>
<b>Actividad 1.2.</b>	<b>16.123,28</b>
<b>Subtotal participación en foros económicos Asia-Pacífico</b>	<b>17.575,28</b>

## 2. ACTIVIDADES PÚBLICO-PRIVADAS

La Fundación realiza actividades institucionales y coopera con actividades de instituciones públicas, privadas y académicas, con los que interrelaciona esfuerzos para aportar conocimientos, contribuir al análisis de las particularidades del comercio y economía internacionales, el clima y las oportunidades de inversión para emprendedores internacionales en Chile y nacionales en el ámbito del Asia Pacífico, las relaciones bilaterales, regionales y subregionales, así como de promover los intereses de Chile en el mundo, muy en especial en la Cuenca del Pacífico, con participación de destacados especialistas extranjeros y nacionales, empresarios, emprendedores, profesionales y funcionarios públicos.

Los expertos, líderes de opinión y autoridades que participarán en estas actividades constituirán una selecta selección altamente representativa de los intereses de los sectores público y privado, quienes también abordarán aspectos clave que forman parte de la agenda comercial y económica del gobierno. Estas actividades están alineadas con las prioridades del Gobierno y ABAC.

Por razones de costo-beneficio, es probable que, durante 2024, una mayoría de estas actividades se realicen sobre la base de plataformas digitales. Además de los costos de gestión (ya incluidos en el apartado de Gastos de Administración), este trabajo podría implicar gastos en suscripciones a plataformas digitales (como por ejemplo Zoom, Canva y Mailchimp o alguna otra necesaria para el desarrollo de la actividad), edición digital, intérpretes y, si las condiciones de salud lo permiten, arriendo de salones, servicio de cafetería, relatores, servicio de fotografía, pasajes y viáticos.

### 2.1. Serie de encuentros de la Fundación Chilena del Pacífico

Se llevará adelante un programa de seminarios, ya sean digitales o presenciales, que se dividirá en series temáticas (a manera de propuesta, ya que podrían variar en su enfoque final del tema propuesto, en función de cómo se desarrolle la agenda pública y ante eventuales cambios de prioridades o surgir nuevos temas de interés a tratar). Además de los costos de gestión (ya incluidos en el apartado de Gastos de Administración), este trabajo implicará gastos en la suscripción a una o varias plataformas de servicios digitales para organizar seminarios virtuales



(como, por ejemplo, Zoom, Mailchimp, Canva o alguna otra de similares características), edición de los registros audiovisuales de los seminarios virtuales (musicalización, incorporación de caracteres y elementos de ese tipo) e intérpretes. Y, en el caso que la situación lo permita, también se podría realizar alguna actividad presencial lo cual implicaría costos en servicios de salón, café, interpretación y fotografía.

La realización de seminarios y *webinars* por parte de LA FUNDACIÓN incorporará el enfoque de género como parte de la planificación de estos. Así, se velará por promover la participación tanto de hombres como mujeres, tanto a nivel de expositores/relatores como a nivel de participantes. Lo anterior se expresará en cuotas de participación de 60/40, en la que ningún género podrá exceder el 60% de representación ni estar bajo el 40% de representación.

Se llevarán a cabo cuatro series, bajo las cuales se enmarcan los siguientes webinars:

#### **The Exporters Series / Serie Exportadores**

- China
- Indonesia
- República de Corea
- Singapur
- CPTTP con foco en el acceso a mercados
- ASEAN
- India
- Alianza del Pacífico

#### **The Ambassadors Series / Serie Embajadores**

- Diálogo con Embajadora de EE.UU.
- Diálogo con Embajador/a Indonesia

#### **The Markets Series / Serie Mercados**

- Mercado del litio, tierras raras y minerales estratégicos para el desarrollo de la electromovilidad y cumplimiento de metas de descarbonización.
- Mercado de las energías renovables, con foco en incentivos para la inversión, diversificación de las matrices energéticas e hidrógeno verde.

#### **The Chile-Asia Pacific Series / Serie Chile-Asia Pacífico**

- Cable Humboldt, el primer cable submarino de fibra óptica entre Sudamérica y Asia Pacífico. Significado y Potencial para Chile
- Geopolítica del Asia Pacífico, Nuevas Configuraciones de Poder y Desafíos para la Política Exterior y Comercial de Chile
- El denominado "Sur Global" y la Emergencia del BRICS, ¿Qué Implicancias y Consideraciones Debe Tener en Cuenta Chile?
- El rol del liderazgo femenino para la formalización de la economía
- Avances para una agenda de comercio pro PYME en Chile y en la Cuenca del Pacífico
- Fragmentación del Comercio Internacional y su Impacto y Oportunidades en Chile y el Asia Pacífico
- Desarrollo y Necesidades de Modernización Portuaria en Chile para Impulsar el Comercio Internacional, particularmente en el Asia Pacífico
- La rivalidad China-EE.UU. en el Asia Pacífico/Indo Pacífico: ¿Qué se juegan el comercio de Chile y el mundo?



- Avances en Ciberseguridad en Chile y Radiografía a Experiencias Relevantes en el Asia Pacífico

### **The Exporter s Series / Serie Exportadores**

Esta serie estará enteramente dedicada a abordar el potencial, características, tendencias y hoja de ruta de los contactos comerciales con Chile (negociaciones en curso, ya sea para concretar instrumentos de cooperación económica o para actualizar los vigentes) de mercados o bloques comerciales de la Cuenca del Pacífico. Esta serie pondrá especial atención a los aspectos ligados al comercio, aunque también abordará las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile a cada uno de los mercados que se exploren. La selección de estos mercados estará mayormente alineada con las prioridades de la política comercial de Chile, tal como están establecidas en los lineamientos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería (SUBREI). Esta serie también incluirá acuerdos comerciales multilaterales. Otro objetivo de esta serie es entregar herramientas lo más concretas posible a posibles exportadores nacionales a cada uno de esos mercados. Los casos que se incluirán en el 2024 serán los siguientes:

- **Webinar China**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posible a eventuales exportadores nacionales a China, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	8 de octubre
Resultado esperado	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-China, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Indonesia**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en nuestro país (energía, recursos
----------	--



	mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Indonesia, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	18 Junio
Resultado esperado	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Indonesia, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar República de Corea**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para nuestro país. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Corea, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en ese país recientemente.
Fecha estimada de ejecución	21 de agosto
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Corea, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Singapur**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el
----------	--



	contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a Singapur, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en Singapur recientemente.
Fecha estimada de ejecución	22 de octubre
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-Corea, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar CPTTP con foco en el acceso a mercados, para poner en valor que más de 3 mil productos mejoraron su tratamiento arancelario, entre ellos carnes, lácteos, salmón, cítricos, vinos, tableros de madera, juegos de fruta, entre otros**

Objetivo	Realizar una actividad tipo taller que resulte en recomendaciones concretas de utilidad para que los exportadores nacionales aprovechen las facilidades que incorpora el CPTTP para acceder a los mercados que lo integran.
Fecha estimada de ejecución	16 de octubre
Resultados esperados	Actividad que pone en valor información y mecanismos útiles para la fuerza exportadora nacional de cara a un mejor aprovechamiento de este acuerdo multilateral de comercio.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar ASEAN**

Objetivo	Abordar, entre otros aspectos, asuntos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a los países de ASEAN, en línea con actividades y misiones lideradas por el
----------	--



	sector público y privado en ese conglomerado de naciones del Sudeste asiático recientemente.
Fecha estimada de ejecución	20 de noviembre
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar India**

Objetivo	Se abordarán entre otras cosas, los aspectos ligados al comercio bilateral, las características y capacidades para atraer inversión hacia y desde Chile, con especial atención a los sectores económicos más estratégicos en Chile (energía, recursos mineros, tecnología-innovación, entre otros), su rol en el contexto geopolítico regional y las variables más sensibles para Chile. También se busca entregar herramientas lo más concretas posibles a eventuales exportadores nacionales a India, en línea con actividades y misiones lideradas por el sector público en India recientemente.
Fecha estimada de ejecución	9 de julio
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para la profundización de los lazos económicos Chile-India, con especial atención a exportadores y potenciales inversionistas.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Alianza del Pacífico**

Objetivo	Conocimiento valioso y útil para que la fuerza exportadora nacional se beneficie de mejor manera de la participación de Chile en la Alianza del Pacífico.
Fecha estimada de ejecución	28 agosto
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para que la fuerza exportadora nacional se beneficie de mejor manera de la participación de Chile en la Alianza del Pacífico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



## The Ambassadors Series / Serie Embajadores

La Serie Embajadores tiene como objetivo explorar, discutir y resaltar los múltiples ángulos de la relación entre Chile y los que se consideran países de Asia Pacífico con ideas afines. Estos eventos de 1 hora contarán con un diálogo con los embajadores en Chile de una selección de países de Asia Pacífico en los que se repasarán los lazos bilaterales y la experiencia de los países seleccionados en las siguientes áreas: prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica. Los casos que se incluirían en el 2024 son los siguientes:

- **Webinar diálogo con Embajadora de EE.UU.**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo con foco en los lazos bilaterales y las prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica entre los dos países.
Fecha estimada de ejecución	6 de noviembre
Posibles Participantes	Embajadora de EEUU
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar diálogo con Embajador/a Indonesia**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo con foco en los lazos bilaterales y las prioridades de comercio internacional, estrategias de atracción de inversión extranjera y políticas para impulsar la participación de un mayor número de actores sociales en la dinámica económica entre los dos países.
Fecha estimada de ejecución	14 de agosto
Posibles Participantes	Embajador/a de Indonesia
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



## The Markets Series / Serie Mercados

Esta serie se centrará en conocer industrias específicas en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile. Los casos que se incluirían en el 2024 son los siguientes:

- **Webinar Mercado del litio, tierras raras y minerales estratégicos para el desarrollo de la electromovilidad y cumplimiento de metas de descarbonización**

Objetivo	Conocer acerca del desarrollo de las industrias del litio, tierras raras y minerales estratégicos en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile de estos mismos sectores.
Fecha estimada de ejecución	10 septiembre
Resultados esperados	Poner en valor experiencias relevantes del Asia Pacífico que puedan servir como orientaciones de políticas públicas para el desarrollo de la industria del litio, tierras raras y minerales estratégicos en Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Mercado de las energías renovables, con foco en incentivos para la inversión, diversificación de las matrices energéticas e hidrógeno verde**

Objetivo	Conocer acerca del desarrollo de las energías renovables en países de la Cuenca del Pacífico o su estado general en el conjunto de la región cuya experiencia de desarrollo pueda ser relevante para los planes de desarrollo industrial en Chile de estos mismos sectores.
Fecha estimada de ejecución	24 de septiembre
Resultados esperados	Poner en valor experiencias relevantes del Asia Pacífico que puedan servir como orientaciones de políticas públicas para el desarrollo de la industria del hidrógeno verde y amoníaco en Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28





### The Chile-Asia Pacific Series / Serie Chile-Asia Pacífico

- **Webinar Cable Humboldt, el primer cable submarino de fibra óptica entre Sudamérica y Asia Pacífico. Significado y Potencial para Chile**

Objetivo	Poner en valor el denominado Cable Humboldt, para favorecer un completo conocimiento en la población de esta importante colaboración público-privada entre el Estado (a través de la empresa pública Desarrollo País) y la multinacional tecnológica Google, que generará conectividad directa entre América del Sur y la región del Asia Pacífico, aumentará la resiliencia de las redes de telecomunicaciones internacionales que conectan a Chile con el mundo y ayudará en los esfuerzos por posicionar a Chile como un <i>hub</i> digital en el vecindario, además de atraer nuevas inversiones en economía digital
Fecha estimada de ejecución	17 abril
Resultados esperados	Una comprensión plenamente informada entre los asistentes y entre quienes visualicen posteriormente la actividad de la importancia, escala y dimensión de este proyecto, incluidos los componentes que lo hacen estratégico de cara a la proyección estratégica de Chile hacia el Asia Pacífico, y sus efectos esperables en términos concretos para el desarrollo de negocios, muy en especial en el contexto de la economía y servicios digitales.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Geopolítica del Asia Pacífico, Nuevas Configuraciones de Poder y Desafíos para la Política Exterior y Comercial de Chile**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile a la luz de las tendencias geopolíticas en el Asia Pacífico y sus potenciales impactos políticos, comerciales y económicos en general.
Fecha estimada de ejecución	15 mayo
Resultados esperados	Levantamiento de un "mapa" de consideraciones relevantes de orden geoestratégico para Chile en el Asia Pacífico, de manera de ayudar a los tomadores de decisiones y otros actores interesados (academia, comunidad de negocios, etc.) a asegurar los intereses políticos, comerciales y económicos de nuestro país en esa región, en particular, y el mundo, en general.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17



Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar El denominado "Sur Global" y la Emergencia del BRICS, ¿Qué Implicancias y Consideraciones Debe Tener en Cuenta Chile?**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile a la luz de las tendencias que dan forma al "Sur Global", incluidos los aspectos políticos, geopolíticos y económicos.
Fecha estimada de ejecución	1 de julio
Resultados esperados	Mediante la presentación y el análisis de las principales características de la agenda del denominado "Sur Global", tanto por panelistas extranjeros como nacionales, se espera que este conversatorio entregue luces con respecto a los lineamientos de política exterior de Chile, muy en especial en lo que dice relación con los intereses más estratégicos del país en el Asia Pacífico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar El rol del liderazgo femenino para la formalización de la economía**

Objetivo	Destacar y poner en valor el papel y potencial que tienen las mujeres para ejercer un papel de liderazgo que favorezca la transición de la informalidad a la formalidad económica en Chile y otros países de la Cuenca del Pacífico, con especial atención al rol que en ese proceso puede tener la capacitación digital para la gestión de micro y pequeños negocios.
Fecha estimada de ejecución	11 de junio
Resultados esperados	Destacar el papel del liderazgo femenino en la formalización del mercado laboral y sopesar y proyectar el impacto en Chile y otros países significativos, tanto desde el punto de vista social como económico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



- **Webinar Avances para una agenda de comercio pro PYME en Chile y en la Cuenca del Pacífico**

Objetivo	Analizar y proyectar avances para la consolidación de una agenda de comercio internacional inclusiva para las pequeñas y medianas empresas en Chile y otros países de experiencia significativa, tanto desde el punto de vista de los mecanismos para participar de los flujos de exportación-importación como desde los marcos regulatorios y condiciones de apoyo financiero, entre otros aspectos relevantes.
Fecha estimada de ejecución	27 de noviembre
Resultados esperados	Sopesar los avances concretos para la inclusión de las pequeñas y medianas empresas en los flujos de comercio internacional, en línea con las prioridades del gobierno chileno y de varios otros en la Cuenca del Pacífico.
Otra información relevante	Esta actividad se calendariza después de la Cumbre de Pymes que ABAC Perú realizará ese mes, como parte de sus actividades como presidencia de APEC 2024 y para coordinar con ABAC Perú aspectos de la agenda y panelista.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Fragmentación del Comercio Internacional y su Impacto y Oportunidades en Chile y el Asia Pacífico**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile, a la luz de las tendencias que dan forma a los flujos de comercio internacional en el Asia Pacífico, donde se encuentran varios de los principales socios comerciales de Chile.
Fecha estimada de ejecución	2 de abril
Resultados esperados	Relevar y discutir un "mapa" de las tendencias y desafíos que están dando forma a lo que expertos suelen referir como "fragmentación del comercio internacional", incluidos fenómenos asociados a la relocalización de las cadenas de suministro y producción, y los desafíos que eso plantea para un país como Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28



- **Webinar Desarrollo y Necesidades de Modernización Portuaria en Chile para Impulsar el Comercio Internacional, particularmente en el Asia Pacífico**

Objetivo	Conocer acerca de las oportunidades y desafíos que se le presentan a Chile en materia de infraestructura portuaria para dar soporte adecuado a las proyecciones y flujos comerciales del país.
Fecha estimada de ejecución	25 junio
Resultados esperados	Relevar las características y necesidades de la infraestructura portuaria nacional para que facilite y apoye las necesidades de crecimiento del comercio internacional de nuestro país, incluidas las lagunas y falencias en inversión y las oportunidades de mejora y alianzas internacionales para avanzar la modernización portuaria.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar La rivalidad China-EE.UU. en el Asia Pacífico/Indo Pacífico: ¿Qué se juegan el comercio de Chile y el mundo?**

Objetivo	Llevar adelante un diálogo de primer nivel sobre el impacto de las tensiones entre las dos principales economías del mundo en el Asia Pacífico y el tipo de desafíos que plantea para Chile.
Fecha estimada de ejecución	30 de julio
Resultados esperados	Dimensionar el alcance y multidimensionalidad de la rivalidad y competencia entre las dos principales economías del mundo en el Asia Pacífico y calibrar las estrategias de Chile para asegurar la mantención de vínculos privilegiados con ambos socios.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

- **Webinar Avances en Ciberseguridad en Chile y Radiografía a Experiencias Relevantes en el Asia Pacífico**

Objetivo	Presentar experiencias de éxito y posible aprendizaje para Chile en materia de ciberseguridad.
Fecha estimada de ejecución	16 de julio
Resultados esperados	Contribuir a la agenda público-privada nacional para el desarrollo y puesta en marcha de una estrategia nacional de ciberseguridad mediante el conocimiento y análisis de experiencias significativas



	en el Asia Pacífico, sobre todo aquellas que se basan en mecanismos de colaboración público-privados.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,95
Zoom	139,17
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	221,16
Total	451,28

## 2.2. Temas de Asia Pacífico estratégicos para Chile

- **Seminario presencial por aniversario N°30 Fundación. Política comercial internacional y de captación de inversiones de Chile: mercados, oportunidades y desafíos**

Objetivo	El objetivo general de este evento presencial será llevar adelante un conversatorio de muy alto nivel, con tres o cuatro ponentes, nacionales y extranjeros -incluida alguna autoridad del Estado de Chile-, para abordar las aristas más estratégicas para los pasos comerciales y de captación de inversión extranjera de Chile. Los panelistas presentarán y, después, participarán en un conversatorio moderado por la Fundación. La actividad incluirá la interacción con el público.
Fecha estimada de ejecución	Noviembre de 2024 (fecha concreta TBD)
Resultados esperados	Conocimiento valioso y útil para informar la política comercial y de captación de inversiones de Chile, en consideración a los cambios en las dinámicas globales de comercio y flujos de inversión debido a una multiplicidad de factores. Esta actividad debiera poner sobre la mesa elementos útiles para los pasos de Chile en estos ámbitos y eventualmente reforzar dinámicas de colaboración público-privadas, todo con un sentido estratégico.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Catering	1.087
Streaming	2.150
Keynote Speaker pagado	3.500
Interpretación (Serendipia Soluciones SPA)	1.438
Total	8.175

Resumen	Monto estimado US\$
<b>Actividad 2.1</b>	<b>9.476,88</b>
<b>Actividad 2.2</b>	<b>8.175,00</b>
<b>Subtotal participación en foros económicos Asia-Pacífico</b>	<b>17.651,88</b>

## 3. PROFUNDIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CHILE SOBRE LA CUENCA DEL PACÍFICO:

Desarrollar, difundir y/o ejecutar proyectos que persigan el acercamiento y conocimiento de nuestro país en los países de la Cuenca del Pacífico y viceversa, a fin de colaborar por esta vía en



la formación de lazos de cooperación e integración más profundos. Todas las actividades mencionadas en esta línea de trabajo requerirán labores de gestión contempladas en la línea de gastos administrativos.

### 3.1. Perfiles Económicos

- **Webinar Perfiles Económicos**

Objetivo	El objetivo de esta publicación -que se realiza en coordinación con la División de Estudios de la SUBREI- es analizar algunas tendencias en la economía y comercio mundiales, en especial en algunas de las principales economías de Asia Pacífico, que son relevantes, por consideraciones comerciales y de negocios en general, para Chile, así como desarrollar, a la luz de esas experiencias, el análisis de oportunidades y desafíos para Chile en el contexto de los esfuerzos por mejorar indicadores de comercio inclusivo
Fecha estimada de ejecución	17 diciembre
Resultados esperados	Producir un documento que levante experiencias de alto valor para la formulación de políticas públicas efectivas en Chile -sobre todo en materia de comercio inclusivo-, elaborar recomendaciones para los tomadores de decisiones nacionales y generar contenido que aporte a la investigación sobre asuntos de importancia para el desarrollo económico y social general de Chile.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Mailchimp	90,84
Zoom	140
Total	230,84

### 3.2. Memoria anual

Diseño de la memoria anual de la Fundación Chilena del Pacífico, en conformidad con lo establecido en la cláusula octava de este convenio. La memoria anual se conformará por los siguientes acápite:

1. Iniciativas y actividades 2024 de la Fundación Chilena del Pacífico
  - 1.a Webinars 2024
    - 1.a.a Serie Encuentros FCHP
    - 1.a.b Serie Embajadores
  - 1.b Estudios realizados durante el año 2024
    - 1.b.a Perfiles del Asia Pacífico Año 2024
  - 1.c La Fundación y el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)
    - 1.c.a Actividades destacadas con el Consejo Asesor Empresarial de APEC (ABAC)
    - 1.c.b Miembros ABAC Chile Titulares
    - 1.c.c Reuniones plenarias de ABAC
    - 1.c.d Informes destacados de ABAC 2024
  - 1.d Actividades en el marco de PECC (*Pacific Economic Cooperation Council*/ Consejo de Cooperación Económica del Pacífico)
    - 1.d.a Informe PECC sobre el Estado de la Región del Asia Pacífico 2024-2025



- 1.e Actividades con socios-amigos de la Fundación
- 1.f Relacionamiento con otras instituciones
- 1.g Consejo de la Sociedad Civil de la SUBREI.
- 2. Apariciones en prensa en 2024
- 3. Información administrativa en 2024
  - 3.a Identificación de la Fundación
  - 3.b Documentos constitutivos
  - 3.c Objetivos y funciones
  - 3.d Integrantes de la Fundación
    - 3.d.a Consejo directivo
    - 3.d.b Socios fundadores
    - 3.d.c Presidentes de la FCHP
  - 3.e Reuniones del Consejo Directivo de la Fundación
  - 3.f Empresas miembros, socios institucionales y socios individuales
  - 3.g Memorandos de entendimiento
  - 3.h Estadísticas destacadas

<b>Objetivo</b>	Producir una publicación que consolide y ponga en valor, en un formato amistoso para los grupos de interés de la Fundación, las actividades más destacadas del año en las que la Fundación ha participado como organizadora, coorganizadora o en tanto secretaria del Consejo Asesor Empresarial de APEC y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico.
<b>Fecha estimada</b>	16 de diciembre
<b>Resultado esperado</b>	Elaboración de una publicación que entregue una mirada completa y de forma atractiva a los grupos de interés de la Fundación, de manera que facilite una comprensión complementaria de los objetivos de la Fundación, así como el alcance y calidad de su trabajo a lo largo del año, tanto en alianza con socios o no.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
<b>Contratación servicios diseñador</b>	500
<b>Total</b>	500

<b>Resumen</b>	<b>Monto estimado US\$</b>
<b>Actividad 3.1</b>	<b>230,84</b>
<b>Actividad 3.2</b>	<b>500,00</b>
<b>Subtotal Profundización del conocimiento en Chile sobre la Cuenca del Pacífico</b>	<b>730,84</b>

#### 4. CREACIÓN DE ESPACIOS DE RELACIONAMIENTO, COMUNICACIONES Y REDES

##### 4.1. Misiones de vinculación

Para el desarrollo de las misiones de vinculación, la Fundación se coordinará con SUBREI en la definición estratégica de los países, agenda y conformación de delegación privada; y en la ejecución, a través de SUBREI se coordinará con la red exterior de MINREL, a fin de colaborar con las prioridades de la agenda 2024 para la política de relaciones económicas internacionales.



- **Misión de Relacionamiento para el Emprendimiento Femenino con país(es) del Asia Pacífico**

Objetivo	Coordinar y realizar una misión de relacionamiento entre organizaciones de la sociedad civil y referentes del emprendimiento y liderazgo femenino en Chile con organizaciones y pares del país del Asia Pacífico, que se defina en conjunto con SUBREI.
Fecha estimada de ejecución	Octubre 2024
Participante	Directora Ejecutiva y jefe contenidos y programas
Resultado esperado	Generación de instancias efectivas de relacionamiento entre organizaciones de liderazgo femenino y referentes del emprendimiento de mujeres en Chile con pares del país del Asia Pacífico que se defina en conjunto con SUBREI, de manera de favorecer el intercambio de buenas prácticas para el favorecimiento de la actividad de negocios de mujeres chilenas que, a su vez, ayude a impulsar una agenda económica y comercial más inclusiva en el país.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	7.666
Viáticos	3.774
Total	11.440

- **Misión de relacionamiento empresarial con país(es) del Asia Pacífico**

Objetivo	Coordinar y realizar una misión de negocios a uno de los países del Asia Pacífico que se defina en conjunto con SUBREI, de acuerdo a las prioridades 2024, de manera de facilitar instancias de conexión entre empresas chilenas y potenciales socios inversionistas o proveedores de bienes y servicios chinos. La misión se enfocará en industrias estratégicas para la economía chilena como las de tecnología, energías renovables, recursos mineros, construcción, entre otras de igual relevancia.
Fecha estimada de ejecución	Septiembre 2024
Participante	Directora Ejecutiva y jefe contenidos y programas
Resultado esperado	Generación de instancias efectivas de relacionamiento de negocios entre empresas chilenas y del país que se defina, de manera de profundizar los beneficios y maximizar las oportunidades que ofrece el mercado específico para exportadores e inversionistas chilenos y en línea con los esfuerzos del sector público nacional en esta misma línea.
Tipo de gasto	Monto estimado US\$
Pasajes aéreos	7000
Viáticos	3774
Total	10.774





Resumen	Monto estimado US\$
Actividad 4.1	22.214,00
Subtotal Creación de Espacios de Relacionamiento, Comunicaciones y Redes	22.214,00

**Resumen Gastos de Programa**

ÍTEM	Monto estimado US\$
1. Fortalecimiento de Presencia de Chile en Foros Relacionados con el Asia Pacífico	17.575,28
2. Actividades Público-Privadas	17.651,88
3. Profundización del Conocimiento en Chile de la Cuenca del Pacífico	730,84
4. Creación de Espacios de Relacionamiento, Comunicaciones y Redes	22.214,00
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA</b>	<b>58.172,00</b>


  
**CLAUDIA SANHUEZA**  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES**  
**ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

**MONSERRAT GALIMANY FLIX**  
**FUNDACIÓN CHILENA DEL PACÍFICO**

